

Municipalidad de Belén

## Acta Sesión Ordinaria 51-2012

21 de Agosto del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 51-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiuno de agosto del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas (se retiró a las 6:41 pm). Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes (justificado).

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 50-2012.
- III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se atiende a la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia, quien estará dando inicio a la elaboración de un diagnóstico cantonal participativo en el tema de Niñez y adolescencia en el cantón. La persona responsable y encargada sería la Licda. Mayra Siles Guevara del PANI, ella es también la presidenta de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Belén.

#### IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

- 1- Juramentación de Luis Ángel Zumbado Venegas como Regidor Propietario en cumplimiento de la Resolución N° \_\_\_\_\_ del Tribunal Supremo de Elecciones y nombramiento en las Comisiones Municipales Permanentes de Hacienda y Presupuesto, de Obras Públicas y de Gobierno y Administración.
- 2- Posibilidad de incorporar al expediente el trámite 1224 de los Vecinos del Puente de Cheo, asunto presentado ante el Concejo en el artículo 32 de acta 20-2012

### Municipalidad de Belén

3- Incorporación al expediente correspondiente los documentos CS-24-2012 y AM-MC-118-2012 presentados ante el Concejo en el artículo 9 del acta 20-2012 sobre la denuncia de contaminación sónica en los alrededores de Vida Abundante.

4- Traslado de todos los asuntos relacionado con el Banco de Terrenos y los ofrecimientos de terrenos presentados ante este Concejo Municipal a la Alcaldía para que valore las posibilidades de compra o adquisición siguiendo las priorizaciones establecidas por este Concejo en el inciso 11° del artículo 27 del acta 48-2012 del 7 de agosto del 2012 con el documento CGA-09-2012. Entre estos están los asuntos pendientes en:

a- artículo 16 del acta 03-2012 ( con los documentos AM-MC-001-2012, CTA-008-2011, artículo 44 del acta 58-2011)

b- artículo 10 del acta 22-2012 (con los documentos AM-MC-119-2012, artículo 29 del acta 12-2012, trámite 648-2012, DO-095-2012)

5- Análisis del tema expuesto en el artículo 11 del acta 22-2012 para incorporar al expediente acompañado de los oficios AM-MC-120-2012, DO-012-2012 y el trámite 5333-2011 presentado por Ana Cristina Gallardo representante de La Dorita.

6- Se ratifica a María de los Ángeles Segura Rodríguez como participante en todas las comisiones que fue anteriormente nombrada y juramentada, de hoy en adelante como sociedad civil.

V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 1.** Juramentación de Luis Ángel Zumbado Venegas como Regidor Propietario en cumplimiento de la Resolución N°4686-E6-2012 del Tribunal Supremo de Elecciones y nombramiento en las Comisiones Municipales Permanentes de Hacienda y Presupuesto, de Obras Públicas y de Gobierno y Administración.

La Regidora Propietaria M<sup>a</sup> Lorena Vargas, da lectura al “Por tanto” de la Resolución que cita: Se declara con lugar la denuncia en contra de María de los Ángeles Segura Rodríguez c.c. Marielos Segura Rodríguez. Se destituye a la señora María de los Ángeles Segura Rodríguez cc Marielos Segura Rodríguez, cédula de identidad n.º 4-0106-1305, de su cargo y, en ese tanto, se cancela su credencial como regidora de la Municipalidad de Belén, a partir de la firmeza de la presente resolución; asimismo, se le impone, concomitantemente, la sanción de inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos por un período de dos años a partir de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior destitución se designa al señor Luis Ángel Zumbado Venegas, cédula de identidad n.º 1-0728-0916, quien desempeñará el cargo de regidor propietario de la Municipalidad de Belén por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Sobre los hechos atribuidos a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Contra la presente resolución podrá

Municipalidad de Belén

interponerse recurso de reconsideración dentro de los 3 días hábiles siguientes a su notificación. Notifíquese a las señoras María de los Ángeles Segura Rodríguez y Ana Patricia Murillo Delgado. Firme el fallo, se notificará al señor Zumbado Venegas, al Concejo Municipal de Belén, a la señora Oficial Mayor Electoral del Registro Civil para lo establecido en el inciso e) del artículo 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones, y se publicará en La Gaceta.

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTÍCULO 2.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°50-2012, celebrada el catorce de agosto del año dos mil doce.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°50-2012, celebrada el catorce de agosto del año dos mil doce.

El Regidor Propietario Luis Ángel Zumbado Venegas, se retira al ser las 6:41 pm, asume la Regidora Suplente Luz Marina Fuentes Zumbado, esto debido a una emergencia familiar.

---

## CAPÍTULO III

### AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

**ARTÍCULO 3.** Se atiende a la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia, quien estará dando inicio a la elaboración de un diagnóstico cantonal participativo en el tema de Niñez y adolescencia en el cantón. La persona responsable y encargada sería la Licda. Mayra Siles Guevara del PANI, ella es también la presidenta de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Belén.

Por este medio la Dirección Regional de Heredia del Patronato Nacional de la Infancia y la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Cantón de Belén les saludan. A través de la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia de Belén se viene presentando los momentos que conlleva la ejecución del Diagnóstico y mapeo de recursos comunales con enfoque de derechos de la Niñez y la adolescencia"; con el fin de orientar las diferentes actividades a realizar en el Cantón de Belén por esta Dirección en situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad. Es por esta razón que para el día de hoy se nos ha concedido realizar la presentación ante ustedes a fin de obtener la información solicitada ya que es de mucha importancia para realizar el diagnóstico así mismo les pedimos devolver debidamente lleno el instrumento, a mas tardar el 11 de setiembre, del año en curso. La información enviada por todos y todas será utilizada exclusivamente para la elaboración del diagnóstico y en la que en su momento se dará a conocer los resultados con el objetivo de validar el diagnóstico.

De esta manera, culminar como producto final con la conformación y puesta en funcionamiento del "Subsistema Local de Protección Integral de niñez y adolescencia del Cantón de Belén", el

### Municipalidad de Belén

Subsistema a nivel local será la instancia de articulación y coordinación entre los diferentes actores sociales para la protección integral de la Niñez y Adolescencia en el ámbito local y en la que también estará integrada por los Concejos Consultivos como instancia organizada y representativa de los niños, niñas y adolescentes. Ello como parte del Sistema Nacional de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes tal como estipula la Ley Orgánica de Patronato Nacional de la Infancia, Código de la Niñez y la Adolescencia y su Reglamento. Nota: Adjunto Guía de indagación para el Diagnóstico participativo con enfoque de derechos de las personas menores de edad.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, opina que es un tema transversal en el trabajo de esta Municipalidad. Informa que se estudiará el documento que se está entregando y se le devolverá con la información solicitada. Agradece todo el voluntariado, el trabajo que producirá un insumo que será muy importante para la Municipalidad, para luego realizar una Política, un Plan de Acción o Estrategias específicas para el cantón de Belén.

La señora Mayra Siles, presenta a quienes la acompañan María Félix González, Angélica González, la Junta de Protección está integrada por 7 miembros, la representante de la Municipalidad es Jessica Barquero, del sector educativo Esmira del Kinder España, como Junta de Protección son un órgano adscrito al PANI, dentro de las directrices para este año es realizar un Diagnóstico a la Niñez y Adolescencia sobre las acciones violatorias de derechos, el Alcalde ha sido una persona muy comprometida, está dentro de la Red de Violencia, el Diagnóstico se realizará con todos los grupos organizados de la comunidad, quieren que los adolescentes y los niños tengan participación en ese Diagnóstico, se está entregando una encuesta al Concejo, para conocer la problemática social que hay dentro del Cantón, espera que todas las preguntas sean respondidas, en noviembre se estará entregando el documento con la información final, para realizar planes de acción, una de las encuestas mas valiosas es la del Concejo, porque se deben crear alianzas y unificar esfuerzos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, afirma que es importante e interesante lo que están haciendo, para conocer la situación de la niñez, no se debe permitir la agresión a un niño y debemos denunciarla, para detenerla, porque un niño es lo mas inocente que hay, creemos que en Belén esas situaciones no se dan pero no es así, que dicha que el Diagnóstico viene del PANI, porque es la institución que le corresponde tomar las acciones, nos debemos de comprometer a colaborar en todo, para que el Diagnóstico refleje la realidad de los niños y adolescentes en el Cantón, se compromete a leer y analizar el documento.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, apunta que es muy importante el trabajo que hacen, espera que pueda mantenerse esta cooperación y que este Concejo los vuelva a ver muy pronto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria para enviar la información a los miembros permanentes y recoger la respuesta para enviarla a la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia, antes del 11 de setiembre 2012.

## CAPÍTULO IV

Municipalidad de Belén

## ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 4.** Posibilidad de incorporar al expediente el trámite 1224 de los Vecinos del Puente de Cheo, asunto presentado ante el Concejo en el artículo 32 de acta 20-2012

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Incorporar al expediente el trámite 1224 de los Vecinos del Puente de Cheo, asunto presentado ante el Concejo en el Artículo 32 de Acta 20-2012.  
**SEGUNDO:** Enviar copia a Contraloría de Servicios.

**ARTÍCULO 5.** Incorporación al expediente correspondiente los documentos CS-24-2012 y AM-MC-118-2012 presentados ante el Concejo en el artículo 9 del acta 20-2012 sobre la denuncia de contaminación sónica en los alrededores de Vida Abundante.

Oficio CS-024-2012

En atención al acuerdo Concejo Municipal 0734/2012, le hago llegar copia del oficio reporte de inspección CN-ARS-BF-795-2011 de fecha 18 de agosto del 2011, donde se detalla la inspección realizada en fecha 7 de agosto 2011 por parte del Ministerio de Salud en la atención a denuncia por contaminación sónica por parte de la Iglesia Vida Abundante, copia de los oficios CN-ARS-BF-0264-2012, CN-ARS-BF-0265-2012 y CN-ARS-BF-0256-2012 de fecha 7 de marzo del 2012, donde se comunica a Sra. Rossana Castro Madrigal, Ricardo De Bedout, y Manrique Alonso Guzmán la fecha de programación de la medición sónica, se agregan las actas de inspección ocular en casa de Sr. Ricardo De Bedout y acta inspección ocular Sra. Rossana Castro Madrigal, copia del oficio CN-ARS-BF-0323-2012 de fecha 20 de marzo de 2012, donde en este último, el Dr. Gustavo Espinoza informa sobre los resultados de la medición sónica.

Es importante señalar que según indica en la documentación adjunta, las viviendas mas cercanas a la Iglesia Vida Abundante, son las del señor Ricardo De Bedout y Sra. Rossana Castro Madrigal, donde en la primera según se consigna en el acta de inspección, el día 11 de marzo desde las 7:25 AM y hasta las 11:20 AM no se perciben ruidos molestos ocasionados por parte de la Iglesia. Según la conclusión y recomendación del Dr. Espinoza, son necesarios más datos para realizar una comparación valida, por lo que se necesita reprogramar una tercera medición. Por ello, recomiendo al Concejo Municipal, solicitar a la Asoc. Pro Vecinos de Bosque de Dona Rosa, la colaboración necesaria a los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Salud, al momento de realizar las mediciones y se le facilite el acceso necesario a los inmuebles, con el objetivo de obtener los datos necesarios en atención a las denuncias presentadas.

Lo anterior como seguimiento realizado al trámite 2012-407 visto en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 07-2012.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 6.** Traslado de todos los asuntos relacionado con el Banco de Terrenos y los ofrecimientos de terrenos presentados ante este Concejo Municipal a la Alcaldía para que valore las posibilidades de compra o adquisición siguiendo las priorizaciones establecidas por este Concejo en

### Municipalidad de Belén

el inciso 11° del artículo 27 del acta 48-2012 del 7 de agosto del 2012 con el documento CGA-09-2012. Entre estos están los asuntos pendientes en:

a- artículo 16 del acta 03-2012 ( con los documentos AM-MC-001-2012, CTA-008-2011, artículo 44 del acta 58-2011)

b- artículo 10 del acta 22-2012 (con los documentos AM-MC-119-2012, artículo 29 del acta 12-2012, trámite 648-2012, DO-095-2012).

CTA-008-2011

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AA-515-2011 de fecha 25 de octubre de 2011 , para que la Comisión Técnica Administrativa analice y se sirva tomar la acción apropiada a fin de atender oportunamente las instrucciones especificadas en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 58-2011, Capitulo VI, Artículo 44 del 27 de setiembre de 2011 en relación con el tramite 4017 del Licenciado Sergio Venegas Murillo, de la Asociación del Barrio San Isidro, se procede a realizar Sesión de Trabajo entre las diferentes Unidades Técnicas que tienen relación directa con el asunto de interés. A continuación se describe los alcances de la sesión de trabajo realizada el martes 06 de diciembre a las 13 horas en la Oficina del Plan Regulador:

#### Sesión de Trabajo / 06 de diciembre de 2011

Unidades Administrativas	Representantes	Firma
Dirección Operativa	Ing. José Luis Zumbado Cháves	_____
Dirección Servicios Públicos	Ing. Denis Mena Muñoz	_____
Unidad de Planificación Urbana	Arq. Ligia Franco	_____
Unidad de Desarrollo Urbano	Arq. Luis A. Bogantes Miranda	_____
Unidad de Obras	Ing. Oscar Hernández Ramirez	_____
Unidad Ambiental	Lic. Esteban Ávila Fuentes	_____
Dirección Jurídica	Dr. Ennio Rodriguez Solis.	_____

Tema: Solicitud de la Asociación de Vecinos de Barrio San Isidro, quienes están interesados en que la Municipalidad adquiera un terreno propiedad del señor Joaquin Arguedas Miranda ya que consideran de que esta es una zona estratégica en cuanto a ornato y seguridad del sector.

Antecedentes : Los principales antecedentes relativos a la adquisición del terreno de interés, se encuentran en los oficios DO.0014-2011 del 4 de febrero de 2011 y DO.00121-2011 del 30 de mayo de 2011. A continuación se detallan los aspectos mas importantes:

## Municipalidad de Belén

- ⤴ En fecha 26 de noviembre de 2010 se procede por parte del Ministerio de Hacienda a realizar Avalúo Administrativo ADM-39-2010, donde se establece un valor de ¢60.000,00 m2 para el terreno, con un área de 100.09 m2
- ⤴ En fecha 23 de diciembre de 2010, la Unidad de Topografía realiza levantamiento topográfico sobre la finca 4116132-000 y se emite el oficio UT-055-2010 estableciéndose en el mismo que manteniendo un derecho de vía del ferrocarril a 7.62 m del centro de la línea férrea, la posible área a adquirir es de 51.60 m2. Posteriormente la Unidad de Planificación Urbana confirma el ancho del derecho de vía de la línea férrea, ante el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, quienes indican que en el Reglamento Dimensión Derecho de Vía Ferrocarriles Nacionales (Artículo 42, Ley 7001 Orgánica del Incofer) se establece en el Capítulo 1 el derecho de vía en el Sector Pacífico y en el Artículo 3 se indica el derecho de vía en la sección San José– Puntarenas, del Centro de Vía 7.62 metros a ambos lados en terreno plano.
- ⤴ En fecha 21 de febrero de 2011, mediante trámite 829, el señor Joaquín Arguedas Miranda presenta documento formal en el que acepta que para efectos de la posible compra por parte de la Municipalidad la misma se realice sobre el área remanente, excluyendo el derecho de vía indicado por el INCOFER, la cual corresponde a 51.60 m2 de la finca 4116132-000 y de acuerdo con el Avalúo ADM-39-2010 que se estableció por parte del Ministerio de Hacienda, con un valor de ¢60.000 / m2.

### Viabilidad Técnica:

1. La Unidad de Planificación Urbana analizo el presente caso y considero que la ubicación del terreno inscrito en el Folio Real 4116132-000 propiedad del señor Joaquin Arguedas Miranda es estratégica, dado que se puede incorporar como ensanche de las aceras de la zona, conformando un área verde que brinde un aporte importante a la imagen de la Ciudad, similar al predio ajardinado que se ubica al oeste del mismo y generando espacios más agradables y confortables para los y las belemitas, inclusive con miras a la posible construcción del proyecto del Boulevard entre la Estación 5 y el Polideportivo.

2. El señor Arguedas Miranda debe considerar pertinente el segregar parte del terreno remanente para ser usado como paso vehicular o acceso peatonal a la propiedad ubicada al sur de dicho predio. En tanto se tiene que el Reglamento del Plan Regulador establece para esta zona los siguientes requisitos:

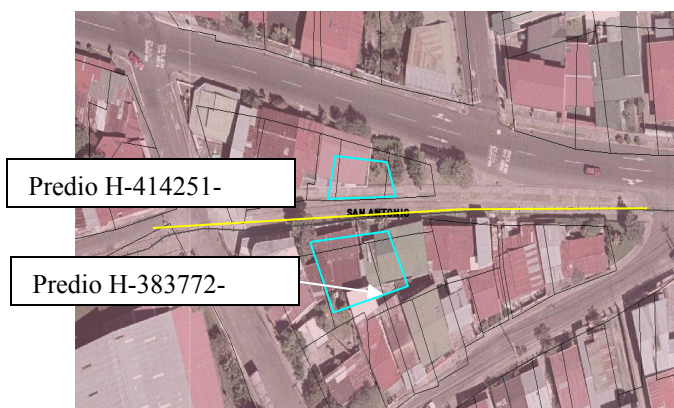
Área mínima: no será menor de 150,00 metros cuadrados.

Frente mínimo: no será menor de 8,00 metros.

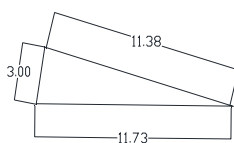
Retiros: Frente a calles nacionales 3,00 metros

### Municipalidad de Belén

3. Por estar las dos propiedades del señor Arguedas Miranda a saber, el terreno propuesto para adquirir por la Municipalidad y el terreno donde se ubica su casa de habitación, ambos colindantes con el derecho de vía férrea y no colindantes entre sí, el permitir o consentir el paso sobre este derecho de vía no es competencia municipal. En tanto el establecer cualquier derecho de paso sobre la transversal de la misma, es facultad exclusiva de la Dirección de Operaciones del INCOFER y en concordancia con el artículo III.2.7.2.2 de la Ley de Planificación Urbana: *Cuando el derecho de vía no sea propiedad de la empresa ferrocarrilera se entenderá como una servidumbre exclusiva, por lo tanto no podrá ser utilizada para establecer sobre ella otro tipo de servidumbre o derecho de paso, salvo que así lo autorice la Empresa.*



4. Es importante señalar que la finca 4116132-000 corresponde a un predio que al ser afectado por el derecho de vía del Ferrocarril, en cuanto al retiro frontal de 3 metros, tiene como área utilizable para fines de construcción, un total de 17 metros cuadrados, en un área resultante triangular como la que se detalla a continuación y que limita las posibilidades de uso.



5. Atraves de la finca 4116132-000, plano de catastro H-414251-80 se encuentra localizado el único acceso vehicular a la residencia del señor Arguedas, que corresponde a otra finca indicada en el plano de catastro H-383772-80 y además en la finca de interés se ubican las líneas de acometida eléctrica que brindan servicio también a la residencia del interesado.



### Municipalidad de Belén

6. En caso de considerarse la adquisición del inmueble parte de la finca 411613-000 por parte municipal se deberá dar solución a estos aspectos técnicos, sin que se afecte directamente al señor Arguedas.

### Viabilidad Ambiental:

Viabilidad Jurídica: La Municipalidad de Belén, jurídicamente se encuentra facultada para ...

Viabilidad Económica: A efectos de adquirir el terreno de interés y tomando en cuenta un área de 51.60 m<sup>2</sup> a ¢60.000,00 /m<sup>2</sup> se necesita ¢3.096.000,00 (Tres millones noventa y seis mil colones), lo cual significa una suma accesible, sin embargo, en el Plan Presupuesto 2011 de la Municipalidad de Belén para efectos de adquisición de terrenos de interés público, únicamente en la Meta 304-02 se encuentran recursos disponibles en el Código Presupuestario 03-07-01-05-03-01 por ¢450.000.000,00 destinados a adquirir el terreno para las familias afectadas por el Río Quebrada Seca. De igual manera en el Plan Presupuesto 2012, no se ha considerado recursos para adquirir terrenos de interés público como le corresponde al caso del señor Arguedas Miranda. Por otra parte, el Plan Regulador del Cantón de Belén establece en el artículo 9. Zona de Áreas Verdes que cuando el Desarrollo Urbano se generen áreas a ceder al Municipio, excepto a lo relativo a parques y juegos infantiles, la Municipalidad podrá negociarlas a fin de adquirir terrenos definidos como reserva en el Mapa Oficial, Zonas de Protección Acuífera u otros de demostrado interés público, situación que podría aplicarse para lograr el objetivo planteado.

Otra opción podría ser, que la Asociación de Vecinos del Barrio San Isidro adquiera el terreno con fondos propios, done a la Municipalidad el terreno y que sea el Gobierno Local el que le de mantenimiento y ornato a esta zona verde por medio de recursos del programa "Recuperación de Espacios Públicos y Mejoramiento de Parques".

### Conclusiones:

- ⤴ La ubicación de la finca 4116132-000, plano de catastro H-414251-80 propiedad del señor Joaquin Arguedas Miranda es estratégica, dado que se puede incorporar como ensanche de las aceras de la zona, conformando un área verde que brinde un aporte importante a la imagen de la ciudad, generando espacios más agradables y confortables para los y las belemitas, inclusive con miras a la posible construcción del proyecto del Boulevard entre la Estación 5 y el Polideportivo.
- ⤴ Que el señor Joaquín Arguedas Miranda esta de acuerdo en venderle a la Municipalidad el terreno de interés, eliminando las áreas del derecho de vía del Ferrocarril y correspondiente a 51.60 m<sup>2</sup> de acuerdo con el Avalúo ADM-39-2010 con un valor de ¢60.000 / m<sup>2</sup>.
- ⤴ Que en caso de considerarse la adquisición del inmueble parte de la finca 411613-000 por la Municipalidad, se deberá dar solución a varios aspectos técnicos como es el caso del acceso y a la acometida eléctrica a la vivienda del señor Arguedas, entre otros .

## Municipalidad de Belén

- ⤴ Se requiere disponibilidad de recursos para la adquisición del terreno, situación que actualmente imposibilita la compra del inmueble de interés.

Recomendación: El Comité Técnico Administrativo recomienda se avale la Propuesta para que la Municipalidad adquiera parte del terreno inscrito en el Folio Real 4116132-000 propiedad del señor Joaquín Arguedas Miranda, una vez el interesado solucione los aspectos técnicos correspondientes al derecho de paso y servicios entre otros, y la Municipalidad cuente con los recursos disponibles para proceder con el trámite de compra de terreno, de acuerdo a la Normativa y Reglamentación Vigente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, describe que en los ofrecimientos de los terrenos la mayoría tienen una afectación ambiental, además no tenemos el recurso económico para comprarlos, no se debe crear ninguna expectativa en los dueños de estos terrenos, porque se deben realizar los avalúos del Ministerio de Hacienda.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, indica que quien declara interés público una propiedad para comprarla es el Concejo, el punto de la agenda le parece, que es para que la Administración le diga a los interesados que no le vamos a comprar la propiedad, es darle la responsabilidad a alguien que no la tiene, solo un listado de propiedades en 8 días lo puede presentar.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, aclara que ya se realizó una reunión de trabajo sobre el tema del Banco de Terrenos con la Administración, en este momento el Concejo se responsabilizó de establecer una priorización para que fuese aplicada a este Banco de Terrenos. Continúa, esta priorización guía el trabajo y el tratamiento de estas ofertas para organizar la información. Informa que el procedimiento se estableció en el inciso 11° del artículo 27 del acta 48-2012 del 7 de agosto del 2012 con el documento CGA-09-2012.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Establecer el procedimiento para el orden de las ofertas de terrenos actuales y futuras; según el inciso 11° del Artículo 27 del Acta 48-2012. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía para la aplicación del mismo, solamente para organizar la información.

**ARTÍCULO 7.** Análisis del tema expuesto en el artículo 11 del acta 22-2012 para incorporar al expediente acompañado de los oficios AM-MC-120-2012, DO-012-2012 y el trámite 5333-2011 presentado por Ana Cristina Gallardo representante de La Dorita.

Oficio DO.0012-2012

Señora  
Ana Cristina Gallardo Castro  
Apoderada Generalísima  
La Dorita de La Soledad S. A.

Estimada Señora :

## Municipalidad de Belén

Consecuente con el trámite N°5333 de fecha 13 de diciembre de 2011, en el que se presenta la opción para que la Municipalidad de Belén adquiera la finca inscrita en el Folio Real 140338-000, propiedad de La Dorita de La Soledad S.A., se le informa: El Plan Regulador del Cantón de Belén establece para la zona donde se ubica la finca 140338 es Zona de Protección(ZP). El MINAET en el registro de nacientes y pozos, establece ubicación de naciente captada para consumo Humano, por lo que de acuerdo a la Ley de Aguas existe un radio de protección de 200 metros de la naciente Ojo de Agua. La finca 140338-000 se encuentra dentro del radio de los 200 metros de protección de la naciente Ojo de Agua. Se debe preparar Avalúo Administrativo sobre la finca 140338 para efectos de establecer el valor de la propiedad de interés.

La propuesta de venta de la Finca a la Municipalidad es viable, máxime que se ubica en una zona que podría reforestarse para protección del Recurso Hídrico. Se trasladará la solicitud a la Unidad de Planificación Urbana para efectos de tomar en cuenta en sus diseños de Parques y Reforestación, una vez se adquiera la finca que puede ser a partir del 2013, ya que en el Plan Anual 2012 no hay recursos a la fecha para compra de terrenos de Interés Público. Tomando en cuenta lo anterior, la propuesta presentada es viable, siempre que exista el avalúo administrativo correspondiente y los recursos para tal fin, situación que se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal y la Alcaldía para su pronta resolución. Suscribe cordialmente,

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que hay gran cantidad de propiedades que están quedando con una afectación, para hacer una declaratoria de interés público, debemos tener el dinero.

La Regidora Luz Marina Fuentes, cree que la respuesta que se dio a La Dorita es muy positiva, puede crear una expectativa de compra a corto o mediano plazo, hay que explicar que de momento se tendrán presentes pero que no se cuenta con el recurso necesario para comprarlas.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, establece que este año se aprobó la tarifa hídrica, para adquisición de terrenos de zonas de protección, en la Comisión de Ambiente ya se habla, de crear un fondo para la adquisición de tierras estratégicas para las zonas de protección, se habla también de fincas estratégicas para las plantas de alcantarillado sanitario.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a Alcaldía para la aplicación del acuerdo anterior de esta misma Acta y del inciso 11° del Artículo 27 del Acta 48-2012. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Aclarar a los oferentes que aún se está estudiando su propuesta, el cual lleva un proceso técnico y detallado de análisis.

**ARTÍCULO 8.** Se nombra a María de los Ángeles Segura Rodríguez como participante en todas las comisiones que fue anteriormente nombrada y juramentada, de hoy en adelante como sociedad civil.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, comunica que apoya la iniciativa porque Marielos es muy conocedora de los temas, si desea colaborar en las Comisiones, está de acuerdo porque es una persona muy colaboradora.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, habla que no aprueba ni desaprueba porque es decisión de la Presidencia, pero por cuestiones legales, viendo el trabajo de las Comisiones, le gustaría un criterio

### Municipalidad de Belén

del Asesor Legal por escrito, basando en el Artículo 49 del Código Municipal y la jurisprudencia de la Procuraduría.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, asegura que la experiencia de Doña Marielos y sus capacidades pueden contribuir muchísimo al trabajo de las comisiones y servir como un miembro más de la sociedad civil. Aclara que los espacios creados en las comisiones sirven también para facilitar la participación ciudadana y este es un mandato claramente descrito en el Código Municipal. (Artículo 5, y además del inciso g) del Artículo 34 del mismo Código Municipal).

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que mientras más personas de la sociedad civil se puedan incorporar es más democrático, le preocupan algunas Comisiones como están funcionando, hay Comisiones que están trabajando sin un sustento legal, debe haber un dictamen del Asesor Legal y una consulta a la Procuraduría, hay personas que se mantienen en Comisiones y tienen más de 1 año de no llegar, eso crea insatisfacción en las personas que si asisten, se debe buscar el respaldo porque en las Comisiones las personas de la sociedad civil, ni funcionarios municipales deben votar, son solamente asesores, así lo establece el Código Municipal.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta si podemos dejar el punto hasta que ingrese el Asesor Legal.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, puntualiza que es molesto el tema de las Comisiones, hizo saber sin engañar que estaba anuente a venir siempre y cuando su horario lo permita, como la Comisión de Cultura que si puede asistir.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, precisa que no se opone al nombramiento porque es potestad de la Presidenta.

### **INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

**ARTÍCULO 9.** Se conoce el oficio ADM-0965-2012, trámite 3383 de Pablo de Jesús Vindas, Administrador General, CCDRB. Saludos cordiales, con el debido respeto me permito remitirles el oficio AA-179-2012 con la transcripción literal del acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N. 18-2012 correspondiente al sábado 12 de mayo del 2012 y ratificada en sesión Ordinaria N. 19-2012 del sábado 19 de mayo del 2012, donde en lo que interesa el acuerdo indica: "ACUERDO: Se acuerda por unanimidad (...) Remitir el resumen de evaluación de la ejecución tanto de ingresos como de egresos del Presupuesto del I Trimestre del Plan Anual Operativo 2012 al Concejo Municipal para su conocimiento."

AA-179-2012/ 18-03. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°18-2012, correspondiente al día 12 de mayo del 2012 y ratificada en Sesión Ordinaria N°19-2012 del 19 de mayo del 2012, el mismo dice textualmente:

#### **CAPITULO IV INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRADOR GENERAL.**

**ARTÍCULO 3.** Se recibe oficio ADM-0670-2012 con fecha 9 de mayo del 2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: De conformidad a lo

### Municipalidad de Belén

establecido en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Belén (Referencia de aprobación por el Concejo Municipal Ref.0107/2003 Publicado en la Gaceta N° 18 del 27 de enero del 2003) seguidamente se presenta un resumen de evaluación de la ejecución tanto de ingresos como de egresos del Presupuesto del I Trimestre del Plan Anual Operativo 2012, con el fin de dar seguimiento de la labor realizada y de las acciones a tomar para la consecución de las metas establecidas para el año 2012, para su conocimiento y remisión al Concejo Municipal.

### COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

#### INFORME DE PRESUPUESTO INGRESOS REALES I TRIMESTRE 2012

PARTIDA DE INGRESOS	PRESUPUESTA DO	REAL	SALDO	% EJECUCION
ALQUILER DE EDIFICIOS	11.878.800,00	1.562.000,00	10.316.800,00	13%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	305.734.480,62	104.600.000,00	201.134.480,62	34%
INGRESOS 7,5% PATENTES	131.962.500,00	52.300.000,00	79.662.500,00	40%
INGRESOS 2,5% PATENTES	43.987.500,00	17.430.000,00	26.557.500,00	40%
INGRESOS 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	129.784.480,62	34.870.000,00	94.914.480,62	27%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	10,77	-10,77	
INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS DEL ESTADO		10,77	-10,77	
	PRESUPUESTAD O	REAL	SALDO	% EJECUCION
TOTAL GENERAL	317.613.280,62	106.162.010,77	211.451.269,85	33%

Durante el I Trimestre del año 2012, hemos prestado especial atención al comportamiento de los ingresos por alquileres de las instalaciones, ya que exceptuando la cancha sintética, no se ha cumplido con la estimación presupuestada y estos ingresos están financiando cuentas de gastos en servicios de seguridad y mantenimiento de la cancha sintética, servicios primordiales para el resguardo y buen funcionamiento de las instalaciones. Por tal motivo, y de conformidad con lo anterior la Administración preparará una recomendación para el I Semestre del año.

### COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS

#### EGRESOS GENERALES, TOMANDO EL GASTO REAL A LA FECHA

## Municipalidad de Belén

GASTO PRESUPUESTADO	GASTO REAL	% EJECUCION
317.613.280,62	77.320.676,43	24,34%

EGRESOS GENERALES, TOMANDO EL GASTO REAL Y LOS COMPROMISOS POR CONTRATOS DE SERVICIOS A DICIEMBRE 2012

GASTO PRESUPUESTADO	GASTO REAL	COMPROMISOS	EJECUTADO REAL MAS COMPROMISOS	% EJECUCION
317.613.280,62	77.320.676,43	124.512.214,25	201.832.890,68	63.55%

## EJECUCION DE EGRESOS POR CENTRO DE COSTO

PROGRAMA	% GASTO REAL	% EJECUCION CON COMPROMISOS
PROGRAMA I	29,40%	30,30%
ADMINISTRADOR GENERAL	31,79%	32,61%
ASISTENTE TECNICA ADMINISTRATIVA	29,82%	31,20%
ASISTENTE TECNICA FINANCIERA	26,75%	27,43%

PROGRAMA II	23,31%	70,35%
PROCESO DEPORTIVO	21,83%	88,73%
PROCESO RECREATIVO	25,62%	39,06%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	25,96%	38,80%
TOTAL GENERAL	24,34%	63,55%

PROGRAMA	GASTO PRESUPUESTADO	GASTO REAL	COMPROMISOS POR CONTRATOS VIGENTES	EJECUTADO REAL MAS COMPROMISOS
PROGRAMA I	53.939.048,86	15.859.475,33	483.912,07	16.343.387,40
ADMINISTRADOR GENERAL	20.755.238,99	6.598.619,62	170.000,00	6.768.619,62
ASISTENTE TECNICA ADMINISTRATIVA	12.526.080,86	3.735.607,35	172.412,07	3.908.019,42
ASISTENTE TECNICA FINANCIERA	20.657.729,01	5.525.248,36	141.500,00	5.666.748,36
PROGRAMA II	263.674.231,76	61.461.201,10	124.028.302,18	185.489.503,28
PROCESO DEPORTIVO	166.427.418,88	36.336.261,49	111.327.947,18	147.664.208,67
PROCESO RECREATIVO	35.526.201,06	9.103.074,28	4.774.450,00	13.877.524,28
INSTALACIONES DEPORTIVAS	61.720.611,82	16.021.865,33	7.925.905,00	23.947.770,33

## % DE EJECUCION REAL POR METAS

## Municipalidad de Belén

Meta	Porcentaje de Ejecución
101-01	32%
102-01	30%
103-01	27%
201-01	24%
201-02	13%
201-03	0%
203-01	26%
204-01	26%

Como se puede observar la mayoría de las metas, tienen un porcentaje de ejecución alto, para el período que ha transcurrido, con excepción de las metas 201-02 y 201-03, las cuales corresponden a los festivales deportivos y juegos nacionales respectivamente, actividades que se desarrollan durante el último trimestre del año.

**SALDOS PENDIENTES DE EJECUTAR  
REBAJANDO LOS COMPROMISOS POR CONTRATOS DE SERVICIOS**

PROGRAMA	SALDO	% CORRESPONDIENTE A REMUNERACIONES
PROGRAMA I	38.079.573,53	83%
ADMINISTRADOR GENERAL	13.986.619,37	91%
ASISTENTE TECNICA ADMINISTRATIVA	8.618.061,44	76%
ASISTENTE TECNICA FINANCIERA	14.990.980,65	83%
PROGRAMA II	78.184.728,48	50%
PROCESO DEPORTIVO	18.763.210,21	47%
PROCESO RECREATIVO	21.648.676,78	82%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.772.841,49	22%

De los montos indicados en el cuadro anterior, se puede rescatar que un buen porcentaje de los rubros pendientes de ejecutar, corresponden a gastos por remuneraciones, que incluye sueldos y cargas sociales, del personal de planta. Para tener una idea más clara, se detalla por cada centro de costo, los porcentajes pendientes de ejecutar correspondientes al rubro de remuneraciones. Los montos restantes corresponden en gran parte al pago de servicios de electricidad, telecomunicaciones, así como el mantenimiento de equipos de cómputo, fotocopiado, aires acondicionados, cancha sintética; además del pago del préstamo y la compra de suministros de limpieza y los artículos deportivos para el programa de recreación, los festivales deportivos y los uniformes de juegos nacionales. Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

## Municipalidad de Belén

*El señor Administrador Pablo Vindas Acosta da una explicación de cómo hasta el momento se ha dado el comportamiento de los ingresos y los egresos proyectados por el Comité de Deportes en el PAO 2012 y además menciona el movimiento de los ingresos que se han obtenido hasta estos momentos por concepto de alquileres de las instalaciones deportivas, menciona y hace referencia a la urgente necesidad de implementar las medidas del caso para poder captar recursos por cobro de los alquileres de las canchas de la Asunción, La Ribera y San Antonio.*

*La señora Hazel Rodríguez Vega realiza un análisis de los ingresos obtenidos hasta estos momentos por parte de transferencias de la Municipalidad y menciona que es un comportamiento bastante optimista porque hasta el momento se ha recaudado un aproximado al 40% de lo proyectado lo cual es un monto muy importante y nos hace pensar que de seguirse dando este comportamiento es muy probable que en el último trimestre se pueda tener más ingresos de los proyectados en el PAO 2012.*

*El señor Juan Manuel González Zamora indica su complacencia por el comportamiento que hasta estos momentos tiene el presupuesto del Comité de Deportes pero a su vez manifiesta su interés de implementar medidas que hagan posible tener un presupuesto más equilibrado, tal es el caso de las canchas de fútbol públicas ubicadas en los distritos.*

*El señor Administrador Pablo Vindas Acosta indica que una posible política a implementar para mejorar los ingresos por el uso de instalaciones deportivas es el de analizar la posibilidad de cobrar un monto aproximado a ₡5000.00 colones a cada usuario de Gimnasio de Pesas que actualmente tiene una afluencia aproximada a 120 o 150 personas y esto podría generar por mes unos ₡750.000.00 lo que generaría anualmente unos ₡9.000.000.00 y esto ayudaría a incrementar el presupuesto de ingresos del Comité.*

*La señora Lucrecia González Zumbado indica que es importante contemplar que el Gimnasio de Pesas pareciera lo visitan muchas personas que no son del Cantón y que para ello utilizan documentos que vecinos de Belén les prestan para justificar su matrícula, ante esta situación sería importante buscar el mecanismo de cobro para las personas que nos son del cantón de Belén y así poder aumentar los ingresos por uso de instalaciones.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad primero: Instruir a la Administración a fin de coordinar con los Comités Comunales de los Distritos para que confeccionen un presupuesto por ingresos de alquileres de canchas de fútbol de los distritos más real. Segundo: Autorizar a la administración para que estudie la posibilidad de establecer una tarifa de cobro general para el Gimnasio de Pesas. Tercero: Remitir el resumen de evaluación de la ejecución tanto de ingresos como de egresos del Presupuesto del I Trimestre del Plan Anual Operativo 2012 al Consejo Municipal para su conocimiento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar el asunto presentado con el Oficio ADM-0965-2012, el trámite 3383, el Oficio AA-179-2012 con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N. 18-2012 ratificado en la Sesión Ordinaria N. 19-2012 del sábado 19 de mayo del 2012 del CCDRB; a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.

## **INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**



Municipalidad de Belén

**ARTÍCULO 10.** La Secretaria Municipal Ana Patricia Murillo informa que en La Gaceta número 152 del ocho de agosto del dos mil doce se publicó la Aprobación a la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Alcaldía para la aplicación de la Ley 9047 y para que valore la posibilidad de construir una propuesta de reglamento específico. **SEGUNDO:** Enviar copia, a la Comisión Seguridad, a los Concejos de Distritos, a la Policía Municipal y a las ONG, para su conocimiento y aplicación.

**ARTÍCULO 11.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 23 de agosto, a partir de las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

- ⤴ 6:00 pm. Presentación por parte de Esteban Salazar – Unidad Ambiental, del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos en el Cantón de Belén (PMGIRS).
- ⤴ 7:00 pm. Se atiende a Andrea Orozco. Fundación Creciendo para Vivir. Niños de Riesgo Social.

La Regidora Luz Marina Fuentes, detalla que el jueves es la última reunión para el Plan de Desarrollo. La presentación para la validación por parte de la comunidad participante será el sábado 01 de setiembre.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide información de la Fundación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Aprobar la Sesión Extraordinaria para jueves 23 de agosto, a partir de las 6:00 pm, con el Orden del Día aquí presentado. **SEGUNDO:** Invitar a la Comisión de Ambiente y Comisión de Asuntos Sociales a dicha Sesión.

**ARTÍCULO 12.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, adjunto calendario de reuniones para analizar el PAO Presupuesto 2013.

Calendario de Reuniones para analizar el PAO Presupuesto 2013
Viernes 07 setiembre 8:00 am a 12:00 md.
Jueves 13 setiembre 5:00 pm a 8:00 pm.
Jueves 20 setiembre 6:00 pm Votación en Sesión Extraordinaria.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Calendario de Reuniones para analizar el PAO Presupuesto 2013: los días viernes 07 setiembre 8:00 am a 12:00 md; jueves 13 setiembre 5:00 pm a 8:00 pm. y jueves 20 setiembre 6:00 pm Votación en Sesión Extraordinaria.

Municipalidad de Belén

## CAPÍTULO V

### INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

#### INFORME DEL ALCALDE.

**ARTICULO 13.** Se conoce el Oficio AM-MC-233-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando UAA-108-2012, suscrito por Esteban Avila Fuentes, de la Unidad Ambiental, relacionado con la respuesta dada a la señora Rosa Delgado Venegas. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°14-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

UAA-108-2012.

En atención al Memorando AM-MA-078-2012 referente a la remisión de oficio Ref.1443/2012 según acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria No.14-2012 celebrada el veintiocho de febrero del presente año, en su capítulo VII, Artículo 43, el cual establece la solicitud de copia de todos los documentos relacionados con el caso No.3326, la Unidad Ambiental manifiesta que dicho trámite fue respondido al interesado mediante el Oficio UAA-030-2012. No omito manifestar que se ha mantenido una comunicación y atención interinstitucional del caso con el Ministerio de Salud, mismo que se demuestra mediante el trámite municipal No.1915, referente al Oficio CN-ARS-BF-0343-2012, suscrito por la Doctora Carol Barrantes Álvarez y la Técnico Marilyn Pérez Alfaro, ambas funcionarias del Área Rectora de Salud Belén – Flores; en el cual se informa todas las acciones realizadas para la atención del caso.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios.

**ARTICULO 14.** Se conoce el Oficio AM-MC-234-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando UAA-107-2012, suscrito por Esteban Avila Fuentes, de la Unidad Ambiental, donde informa las acciones que se están efectuando con relación a la denuncia interpuesta por varias obras realizadas cerca del cauce de una quebrada y del Río Bermúdez, dentro de la propiedad de Pedregal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°16-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dejar en estudio del Concejo Municipal 8 días.

**ARTICULO 15.** Se conoce el Oficio AM-MC-235-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CS-053-2012, suscrito por José Solís Porras, de la Contraloría de Servicios, donde brinda el criterio solicitado por el Concejo Municipal sobre presuntas irregularidades en el Polideportivo de Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria

## Municipalidad de Belén

N°44-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

Oficio CS-053-2012

Se da respuesta al Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria 44-2012, artículo 09, que señala "...Enviar el oficio AA-266-2012/2704 a la Contraloría de Servicios para que brinde su criterio con el trámite de ingreso a la Municipalidad que se menciona en este oficio." El oficio AA-266-2012/2704, de fecha 16 de julio del 2012, del Sub Proceso de Secretaria de Actas del Comité de Deportes y Recreación de Belén, le comunica al Concejo Municipal, el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en Sesión Ordinaria No. 27-2012 del 14 de julio del 2012, donde conocen una denuncia Ref. 4037/2012 del Concejo Municipal que se refiere a presuntas irregularidades que se dan en el Polideportivo de Belén, por parte de un privado, en la denuncia, solo se indica que es de una vecina del Cantón, se omite información como nombre, lugar para notificación, teléfono, fax o cualquier otra, que permita identificar a la denunciante, y/o cualquier otra información necesaria para mantenerla informada de las gestiones que se realicen en atención de su denuncia.

En dicho acuerdo la Junta Directiva del Comité de Deportes, señala. "Se acuerda por unanimidad primero: indicar al Concejo Municipal de Belén que el oficio Ref/4037-2012 no fue conocida por el fondo por esta Junta Directiva dado que es un anónimo...". Previo a referirme sobre el caso en concreto, considero necesario realizar el siguiente análisis.

### 1. Denuncias.

Son manifestaciones que por cualquier medio una persona realiza o hace llegar a una autoridad pública, donde pone en conocimiento hechos irregulares o ilícitos, que requiere ser investigados. En este sentido la persona denunciante como sujeto activo de la denuncia es definido en Reglamento Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública en su Artículo 1° Definiciones. "...13) *Denunciante*: Es la persona física o jurídica, pública o privada, que pone en conocimiento, en forma escrita, verbal o por cualquier otro medio, de la Contraloría General de la República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas un hecho para que se investigue, con el fin de prevenir o determinar la comisión de actos de corrupción o cualquier situación irregular que incida sobre la Hacienda Pública, así como para que se establezcan las sanciones civiles y administrativas correspondientes sobre los responsables..."

Así mismo la denuncia es reconocida por La Sala IV como "... instituto jurídico utilizado por los administrados para poner en conocimiento de la Administración, hechos que el denunciante estima irregulares, ilegales o contrarios al orden público, con el objeto de instalar en los órganos públicos en el ejercicio de las competencias depositadas por voluntad popular en ellos para investigar y resolver lo pertinente, y que deviene en un modo de participación en asuntos que conciernen al interés público, perfectamente compatible, y, de hecho fundamentado en el principio democrático" (cfr. Votos 82-00, 1969-00, 6543-2002, 2314-2000, 1083-2005).

### 2. Obligación de denunciar.

El citado Reglamento a la Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública artículos 8 y 9, establecen la denuncia como un derecho ciudadano y a su vez,

## Municipalidad de Belén

como un deber, promoviéndose de forma privilegiada en un país de derecho la participación y control ciudadano en los asuntos propios de interés público, donde le permite poner al descubierto situaciones que de apariencia irregular o ilegítimas requieren ser fiscalizadas con objetividad y transparencia por las autoridades competentes y en apego al marco de legalidad. Las denuncias como se observó anteriormente, son presentadas por personas físicas o jurídicas, pública o privada, convirtiéndose así en sujetos activos de la denuncia, la cual se requiere para que su legitimación no sea un problema u obstáculo para atenderla, sin embargo la legislación vigente permite que dicha identidad pueda ser protegida y están las autoridades públicas obligadas a realizarlo (artículo 6 de la Ley General de Control Interno No 8292 y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública). Y más específicamente el Decreto N°34587-PLAN publicado en la Gaceta N°127 de 2 de julio de 2008, de las Contralorías de Servicio artículo 8, la reserva o secreto de la identidad del denunciante y el Reglamento para la atención de denuncias de la Auditoría Interna, publicado en La Gaceta No. 219 del 14 de noviembre del 2007, artículo 4, la identidad del denunciante se guardara en todo momento. Este tipo de garantía opera para evitar represalias indebidas contra el denunciante como por ejemplo los servicios que recibe e incluso para salvaguardar su integridad física.

### 3. Denuncias Anónimas.

Así mismo nuestra legislación contempla aquellas denuncias donde el sujeto activo entra en anonimato, es decir la denuncia se presenta de forma anónima. Esta expresamente contemplada en el Reglamento Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículo 1.14 que señala “es aquella noticia de un hecho o conducta presuntamente corrupta, que presenta una persona sin identificarse o mediante el uso de seudónimo o nombre falso, ante la Contraloría General de la República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas para que sea investigada, y que en caso de llegar a comprobarse, se establezcan las acciones correctivas respectivas y las sanciones correspondientes sobre los responsables”.

Por otro lado, el mismo reglamento señala en su artículo 1.14 “No se dará trámite a las denuncias que sean presentadas en forma anónima. En casos excepcionales podrá abrirse de oficio una investigación preliminar, cuando con ésta se reciban elementos de prueba que den mérito para ello. En caso contrario, la autoridad respectiva dispondrá su archivo sin más trámite”. Según lo anterior, la denuncia anónima debe contener elementos de prueba que den mérito para que se abra una investigación preliminar donde a la luz de los elementos aportados se conduzcan a la identificación de los actos ilegítimos o hechos que el denunciante estima irregulares, ilegales o contrarios al orden, caso contrario la autoridad respectiva dispondrá su archivo sin más trámite.

### 4. Recibo de denuncias.

En atención Reglamento para Regular la Recepción de Documentos en la Municipalidad de Belén, publicado en la gaceta del 28 de noviembre del 2000 y reformado en la sesión ordinaria 06-2001 del Concejo Municipal, celebrada el 30 de enero del 2001, en su artículo 1 señala “Este Reglamento regula todo lo referente a la recepción de documentos y correspondencia de toda clase que se presente a la Municipalidad de Belén, para que por medio de la centralización y la especialización se logre una mayor eficiencia y control en la distribución de las diferentes gestiones que realizan los administrados ante el ayuntamiento...” por lo que en apego al anterior artículo, se deben de recibir todo tipo de correspondencia que se presente en la Unidad de Servicio al Cliente y una vez recibidos, en atención al artículo 2 y 5 del mismo Reglamento, la Unidad de Servicio al Cliente, los

## Municipalidad de Belén

recibirá como dependencia única especializada y los distribuirá a las dependencias a las cuales vayan dirigidos a la mayor brevedad posible.

### 5. Recibo de correspondencia por el Concejo Municipal.

Según el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén, publicado por primera vez en la gaceta del Gaceta N° 11 del 16 de enero del 2012, artículo 12.g, es función de la Secretaría presentar la correspondencia recibida para la sesión ordinaria.

### 6. Tramitación de la Denuncia.

En atención a las responsabilidades otorgadas en la Ley de General de Control Interno, artículos 12, 13, concordantes y leyes conexas, toda autoridad pública, esta en la obligación inexcusable de recibir las denuncias que sean puestas en su conocimiento, cada una de acuerdo a sus competencias, trasladando a las instancias correspondientes, aquellas que no sean propias de su esfera de competencias, tal es el caso de denuncias que señalan situaciones de hechos y la evidencia que reflejen la comisión de un ilícito penal, la autoridad pública tiene el deber de denunciarlo ante el Ministerio Público, conforme al artículo 281 inciso a) del Código Procesal Penal. Así las instituciones públicas deben de establecer los mecanismos para que dicha denuncia sea analizada y propiciar la participación ciudadana para prevenir actos de corrupción (Ley 7670 Convención Interamericana Contra la Corrupción, 1997).

### 7. Análisis del caso concreto, acuerdo 4409/2012, trámite 2584.

Solicita en Concejo Municipal en el acuerdo 4409-2012, que se brinde un criterio en relación con el trámite 2584 que ingreso como una nota anónima. El trámite 2584, presentado por una vecina del Cantón en forma anónima cumplió con lo establecido en el Reglamento para Regular la Recepción de Documentos, en virtud que dicho reglamento regula la recepción de todo tipo de documentos que se presenten a la Municipalidad de Belén, al ser el termino tan amplio, "todo tipo de documentos", se incluyen las denuncias de forma anónima. El trámite fue presentado a la Unidad de Servicio al Cliente el día 25 de junio del 2012, a las 11 horas y 45 minutos y recibido por el Lic. Ronald Zumbado Murillo (Sistema Informático Municipal, Control de Documentos), es decir, es presentado por una persona que no se identifica, según lo señalado en el Reglamento Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículo 1.14, denuncia anónima.

Siguiendo lo señalado en el Reglamento de Recepción de Documentos artículos 1, 2 y 5, el documento llego a la Secretaria a. i. del Concejo Municipal, Señora Isabel Murillo Fonseca y en atención al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén, fue presentado en la Sesión Ordinaria 40 del año en curso.

#### 7.1 Conclusión.

Esta Contraloría de Servicios considera que en atención a la Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento y demás leyes citas en este oficio, la denuncia debe de proporcionar elementos de prueba que den merito para que se abra una investigación preliminar donde a la luz de los elementos aportados se conduzcan a la identificación de los actos ilegítimos o hechos que el denunciante estima irregulares, ilegales o contrarios al orden. De tal forma que se activen los mecanismos de control y se realice la investigación correspondiente a fin de establecer de acuerdo a los elementos de prueba aportados, la identificación de los

## Municipalidad de Belén

funcionarios involucrados, para exigirles cuentas y gestionar corregir lo indebidamente actuado u omitido y establecer los controles necesarios a fin de subsanar lo que corresponda.

### 7.2 Recomendación.

Visto lo anterior, es criterio de esta Contraloría de Servicios, que la denuncia citada contiene elementos tales como, cita las instalaciones deportivas donde se le realizó el supuesto cobro, una disciplina deportiva, ubica en el tiempo la consumación del acto denunciado, que bajo el principio denuncia de buena fe (Ley 7670 Convención Interamericana Contra la Corrupción, artículo 8), potencian la realización de una investigación a la luz del Reglamento Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículo 1.14. Considerar la posibilidad que la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, ordene una investigación como administrador de las instalaciones deportivas que se citan en la denuncia, y dentro de ésta investigación, se determine la existencia o no de cobros improcedentes, dentro de los programas deportivos bajo su supervisión, que limiten el acceso a dichos programas o a las mismas instalaciones deportivas según se señala, de forma tal que se descarte la posibilidad de poner en clara desventaja población infantil interesada en beneficiarse o cualquier otro administrado con derecho legítimo de disfrute de las mismas.

Atentamente,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar al CCDRB para su conocimiento, estudio y recomendación a este Concejo Municipal en caso de que proceda.

**ARTICULO 16.** Se conoce el Oficio AM-MC-237-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando DO-0207-2012, suscrito por José Zumbado Chaves, director del Área Técnica Operativa, donde se refiere a la propuesta de reforma al Reglamento de permisos de construcción. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, considera que en la Comisión del Plan Regulador hay un Reglamento para el Trámite de Permisos de Construcción.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dejar en estudio del Concejo Municipal.

**ARTICULO 17.** Se conoce el Oficio AM-MC-238-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio ODU-067-2012, suscrito por Luis Bogantes Miranda, coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, donde brinda copia de la respuesta dada al trámite 989-2012 del señor Rogers Araya Guerrero. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°17-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dejar 8 días en estudio del Concejo Municipal.

**ARTICULO 18.** Se conoce el Oficio AM-MC-232-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 104-2012, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del

## Municipalidad de Belén

Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros y conciliaciones al 31 de julio de 2012. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 19.** Se conoce el Oficio AM-MC-236-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el trámite 3422, suscrito por Liliana Mejía Botero, donde solicita estudiar la posibilidad de que la Municipalidad de Belén forme parte de la Fundación Salomón relacionada con el tema de biodiversidad, sostenibilidad y reforestación. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Comisión de Gobierno para análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 20.** Se conoce el Memorando AM-M-549-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. ASUNTO: Remisión de oficios DAF-PRE-M 40-2012 y PI-19-2012. Hemos recibido los oficios número DAF-PRE-M 40-2012 y PI-19-2012, suscrito por la señorita Ivannia Zumbado Lemaitre, Subproceso Presupuesto y el Señor Alexander Venegas Cerdas, Coordinador Planificación Institucional, por cuyo intermedio se refiere a la propuesta de presupuesto ordinario 2013 y al primer avance del POA-2013. Al respecto, le enviamos copia del documento mencionado para su información y le informamos que estamos dispuestos a concretar una reunión el día que consideren oportuno.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona que enviar es documento a la a la Comisión de Hacienda y Presupuesto no agrega mucho valor ya que no es el documento oficial y puede sufrir cambios en lo que resta del mes. Indica que no tiene sentido dictaminar un documento que no es oficial, además que requiere de tiempo y desgaste y al final se debe dictaminar otro documento. Por lo tanto, recomienda que no se envíe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Enviar copia a los miembros permanentes de este Concejo Municipal para su estudio. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía reuniones de trabajo para la profundización del tema para los días 7 y 13 de septiembre, a las 8:00 am y 5:00 pm respectivamente.

**ARTÍCULO 21.** Se conoce el Oficio 104-2012 del Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado. Estimado señor, hago de su conocimiento que como parte del proceso de fiscalización que hemos llevado en coordinación con la Policía Municipal en aquellos establecimientos que expenden licores, hemos realizado las siguientes acciones: El día martes 8 de mayo de 2012, convocamos a todos los propietarios de negocios comerciales donde se expenden bebidas alcohólicas, a una reunión con el objeto de exponerles las acciones a tomar por parte de la

### Municipalidad de Belén

Municipalidad de Belén, con temas relacionados con el incumplimiento con la Ley de Licores y su Reglamento, Ley del Fumado y el Reglamento de espectáculos Públicos. En dicha reunión participó el Lic Christopher May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal, el Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, el Dr. Gustavo Espinoza, Director del Area Belén- Flores del Ministerio de Salud y este servidor en calidad de Coordinador de la Unidad Tributaria.

Dentro de los puntos mas relevantes que se hicieron saber a los participantes, fueron los cierres cautelares que se harían en aquellos establecimientos que incumplieran con la ley de licores y el Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Belén, además de los alcances de la Nueva Ley del Fumado. Al día de hoy podemos ver que en todos los establecimientos públicos es prohibido fumar y que los propietarios y administradores han sido respetuosos de esta norma, y a la fecha no ha generado ninguna accion en contra de un sujeto o establecimiento. En lo que respecta a los cierres cautelares le informo que se han realizado cierres en los siguientes negocios:

Nombre del Negocio	Infracción	Sanción
Bar Belemita	Ley Reguladora de Horarios	Cierre domingo a Lunes
Palenque Ojo de Agua	Reglamento Espectáculos P.	Cierre de Viernes a Lunes.
Restaurante la Cañana	Reglamento Espectáculos P.	Cierre de Viernes a Lunes.
Restaurante Rincón Rom.	Reglamento Espectáculos P.	Cierre de Viernes a Lunes.
Restaurante Times	Reglamento Espectáculos P.	Cierre de Viernes a Lunes.
Restaurante Blue Long	Reglamento Espectáculos P.	Cierre de Sábado a lunes.

### CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 22.** La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que hay “n” dibujadas en los caños de Urbanización Zayqui, consulta a que se debe. Sigue el olor a aguas negras crudas en la esquina entre Doña Rosa, Don Rafa o sea del Colegio Santa Margarita 100 metros al oeste.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, especifica que quien dibuja las “n”, es el señor que reparte el Periódico La Nación.

**ARTÍCULO 23.** El Sindico Suplente Juan Luis Mena, advierte que a) el Chino en La Ribera arrancaron las aceras para hacer parqueo, no dejaron las medidas de límite de parqueo, están tomando la acera como parqueo, corrieron la parada de autobuses y cortaron los árboles que estaban alrededor. b) Frente al Palenque ve mucho desperdicio de agua. c) Frente a la Escuela España había un riachuelo que cruzaba la Escuela España, ese acequía se seco y quiere saber que paso.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que el agua frente al Palenque es la tubería del Instituto de Acueductos y Alcantarillados que va para Intel.

**ARTICULO 24.** La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga sobre a) la construcción grande que están haciendo por el Hotel Marriott, no ve que se haga nada en la carretera, ya están



### Municipalidad de Belén

haciendo el límite de la propiedad sin meterse, no sabe si contempla el arreglo de la alcantarilla. b) La gente que está reparando los trailers cerca del Centro Infantil, están entrando mas trailers a reparación, hay un taller de reparación de contenedores y trailers, a nadie le gustaría que cerca de su casa llegue una actividad comercial que atente contra la paz y la tranquilidad, son actividades que están al margen del Plan Regulador, no pueden continuar con la actividad, tienen hasta personas contratadas para trabajar, la Municipalidad tiene toda la autoridad para clausurar. c) Le comentaron que en Calle Flores ahora hay un bar, que anteriormente fue un restaurante, con venta de licor, vehículos y música en la noche. d) Pollos del Monte es propiedad privada, pero deben dejar el espacio para la acera, tienen problemas de parqueo, porque los sábados y domingos se parquean a la orilla de la carretera, no se está dejando espacio para los niños que van a la Escuela.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, propone la posibilidad de realizar inspección en la construcción por el Hotel Marriott, ese sector quedará de 4 carriles y la alcantarilla queda totalmente cerrada, la laguna de retención es impresionante. Respecto a los contenedores cerca del Centro Infantil hay un trámite legal pendiente. Si el bar – restaurante de Calle Flores está dando problemas se realizará inspección.

**ARTÍCULO 25.** La Síndica Suplente Regina Solano, informa que el viernes la llamaron de Barrio San Isidro, porque estaban haciendo la cerca de Pollos del Monte y las esquivas de leña no deja visión en la carretera. Por otra parte, pegada a la pared de la casa de José Zamora, hacen ventas todos los fines de semana.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pronuncia que el antiguo dueño de Pollos del Monte, no estuvo de acuerdo que le construyeran el cordón y caño. El domingo que llovió, sino se hubiese realizado el trabajo del Río en San Vicente se hubiera salido, era impresionante la cantidad de agua, resistió la obra, todo funciono, el trabajo que se hizo fue excelente, la casa que siempre se inunda esta vez no pasó nada. Ese trabajo no costo ¢300,0 millones, como dicen, costo ¢15,0 millones. Dios nos tiene protegido a este Cantón con la cantidad de agua que ha caído. Cuenta que cuando se tramita un visado es que se exige la acera, considera que nosotros como Municipalidad debemos construir la acera, pero la propiedad de Pollos del Monte finaliza donde dice el plano.

**ARTÍCULO 26.** La Regidora Suplente María Antonia Castro, confirma que algunos vecinos de Urbanización Zayqui se inundaron por las fuertes lluvias, pero si se está arreglando por parte de la Municipalidad.

## CAPÍTULO VI

### INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

**ARTÍCULO 27.** La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas expresa que el lunes 20 de agosto se reunieron con los representantes de la Red de Cuido, los funcionarios Thais Zumbado, Jorge González, Daniela Zumbado, Marita Arguedas, al parecer abra una rápida incorporación a la Red de

### Municipalidad de Belén

Cuido, igual el Alcalde ha hecho gestiones y ha tenido resultados muy buenos, son magnificas noticias, se enviará la lista de los posibles beneficiaros, también se debe felicitar y agradecer a los funcionarios Thais Zumbado, Marita Arguedas, Daniela Zumbado, Jorge González y Gonzalo Zumbado que han trabajado en este proceso, la idea es que al menos exista un Centro por distrito.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cuenta que le aprobaron ¢180,0 millones para construir otro Centro de Cuido y el jueves tendrá negociaciones con Pipasa, para la donación de una propiedad.

### ARTÍCULO 28. INFORME SOBRE REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CCDRB

Fecha: 17 de agosto 2012

Hora: 9:00 am

En cumplimiento a órdenes superiores de la Presidencia Municipal, se programo reunión con la Junta Directiva del CCDRB para el día 17 de agosto, con el fin de conversar sobre el tema de Fútbol. *La convocatoria para dicha reunión se realizó previamente desde el día viernes 03 de agosto del presente año a las 9:58 am a través de un e-mail enviado a cada uno de los miembros que conforman la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén, a las siguientes direcciones de correo electrónico otorgadas por el Secretario de la Junta:*

NOMBRE	PUESTO	CORREO
Juan Manuel Gonzalez Zamora	Presidente	<a href="mailto:juanma14@gmail.com">juanma14@gmail.com</a>
Lucrecia Gonzalez Zumbado	Vicepresidenta	<a href="mailto:lucreciagonzalez16@hotmail.com">lucreciagonzalez16@hotmail.com</a>
Manuel Gonzalez Murillo	Vocal 1	<a href="mailto:manuel@apartoteles.co.cr">manuel@apartoteles.co.cr</a>
José Manuel Matamoros García	Vocal 2	<a href="mailto:jose.matamorros@e-cotiza.com">jose.matamorros@e-cotiza.com</a>
Carlos Alvarado Luna	Vocal 3	<a href="mailto:carlosalvaradoluna@hotmail.com">carlosalvaradoluna@hotmail.com</a>

De igual forma se le envió copia de dicho e-mail al Secretario de la Junta Directiva, para que se tuviera en cuenta la reunión del 17 de agosto con el Concejo Municipal. Por lo tanto al ser las 9:15 am del día 17 de agosto del presente año, se deja constancia que la reunión no se llevó a cabo al no haber asistido ningún representante por parte de la Junta Directiva del CCDRB.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, explica que si le preocupa lo que está pasando con la Junta Directiva del Comité, si leemos las Actas, hace varias semanas no se reúnen porque no hay quorum, los representantes de nosotros Manuel González y Lucrecia Zumbado si se presentan, en este momento está el Reglamento que tienen 30 días para pronunciarse, igual lo que está pasando con el uso de la cancha de fútbol por el Equipo de Primera División, porque se está dejando de percibir recursos por el alquiler de la cancha sintética, es preocupante lo que está pasando, pareciera que hay algunos miembros que no tienen interés y no llegan a las reuniones.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, razona que esa reunión se programo para ver los aportes de la Licitación a la Asociación de Fútbol, ese acuerdo nunca llego al Comité, hablo con los miembros de la Junta y Juan Manuel González estaba en Londres, los demás miembros no recibieron ningún

### Municipalidad de Belén

correo, se imagina que es porque los correos han estado dañados en la Municipalidad, no les podemos achacar que no se presentarán, le gustaría que el Secretario de la Junta certifique quienes se presentan a las reuniones, porque la semana pasada se reunieron Carlos Alvarado, Lucrecia González y José Manuel Matamorros y Manuel González nuestro representante no llegó a la Reunión. Los criterios que dio Ennio Rodríguez y el Auditor van caminando y tienen su tiempo para presentar, porque llevan su debido trámite.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta porque no se presentaron a la Reunión y quiere saber quienes son los que llegan a las reuniones de la Junta. Con el tema del alquiler de la cancha ya se tienen varios documentos, debemos dar un plazo para que se resuelva, pero lleva un proceso.

La Regidora Luz Marina Fuentes, opina que en las Actas del Comité se dice que ya están trabajando la propuesta del Convenio con la Asociación de Fútbol, se está avanzando en ese sentido. Eso es muy positivo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el informe. **SEGUNDO:** Solicitar a la Junta Directiva del CCDRB la explicación o justificación correspondiente y programar una nueva reunión de trabajo.

### **ARTÍCULO 29. INFORME SOBRE REUNIÓN DE TRABAJO PARA ESTUDIAR EL PAO Y PRESUPUESTO 2013.**

Fecha: 10 de agosto 2012

Hora: 8:00 am

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en el Acta de la Sesión Ordinaria 46-2012 celebrada el 24 de julio del 2012, artículo 10, que cita textualmente: *“Realizar una reunión de trabajo entre el Concejo y la Alcaldía para conocer a profundidad y detalladamente los avances del PAO y Presupuesto 2013 para el viernes 10 de agosto a partir de las 8:00 am”*. Se enviaron las siguientes convocatorias:

- ⤴ Jueves 26 de julio, 10:24 am la Secretaria del Concejo Municipal envía e-mail a los siguientes funcionarios municipales: Horacio Alvarado, Alcalde Municipal, Sileny Rivera, Asesora de la Alcaldía, Jorge González, Director Financiero, Alexander Venegas, Encargado de Planificación e Ivannia Zumbado Encargada de Presupuesto donde se comunica sobre la reunión de trabajo entre el Concejo y la Alcaldía programada para el día 10 de agosto con el fin de conocer a profundidad y detalladamente los avances del PAO y Presupuesto 2013.
- ⤴ Viernes 03 de agosto, se notifica en la Oficina de la Alcaldía el acuerdo municipal Ref.4610/2012 donde se convoca nuevamente a la reunión programada para el 10 de agosto para conocer los avances del PAO y Presupuesto 2013.

## Municipalidad de Belén

- ✧ Lunes 06 de agosto, a las 15:19 la Secretaria del Concejo Municipal envía e-mail recordando la reunión del 10 de agosto y que según instrucciones de la Presidencia Municipal, se le solicita a la Administración que presenten los avances del PAO 2013.

Por lo tanto al ser las 8:25 am del día 10 de agosto del presente año, se deja constancia que la reunión no se llevo a cabo al no haber asistido ningún representante por parte de la Administración Municipal.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, señala que el lunes les dijo que el Presupuesto no estaba listo, por eso no debió darse la convocatoria, ahora en Actas queda que el Alcalde vuelve a quedar mal.

La Regidora Luz Marina Fuentes, comenta que en una de las sesiones el Alcalde dijo que no tenía la información lista para ese viernes. Ella se dio por enterada.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Solicitar a la Alcaldía reuniones de trabajo para el análisis del tema para el viernes 7 de septiembre de 8:00 am a 12:00 md y el jueves 13 de septiembre de 5:00 a 8:00 pm.

### INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

**ARTÍCULO 30.** La Regidora Luz Marina Fuentes, presenta el INFORME CAS-03. De conformidad al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°40-2012 celebrada el 26 de julio de 2012, artículo 20, se le ha solicitado a esta comisión que efectúe una revisión y análisis de los proyectos presentados por las organizaciones comunales, para que se le asignen recursos, por concepto de Transferencias Municipales, para la elaboración del PAO presupuesto del año 2013 y se emitiera una recomendación al respecto.

Proyectos presentados:

<u>NOMBRE DEL PROYECTO</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>
1. Asociación Desarrollo La Ribera	
✧ Formación Artística	14.697.000
✧ talleres interdisciplinarios de auto-ayuda	1.300.000
✧ compra de equipo diverso para el desempeño de eventos comunales	1.300.000
2. Asociación Desarrollo La Asunción	

**Municipalidad de Belén**

Formación artística	10.000.000
jóvenes activos	5.000.000
Construcción y reconstrucción de aceras en calles primarias, secundarias y servidumbres	10.000.000
remodelación sanitarios	10.000.000

**3. Asociación Cultural Guapinol**

- ▲ Fortalecimiento al proceso de sensibilización y formación artístico cultural abierto e integral en el cantón de Belén 37.894.130

Este proyecto responde a tres objetivos que son: Formación artística, Sensibilización en centros educativos y Expresión corporal y artes escénicas para adultos mayores. Lo que analizamos fue la conveniencia de que el Guapinol los presente cada uno por separado, como proyectos independientes con su respectivo desglose económico. Esto facilita la asignación presupuestaria y su priorización en caso de no poderse financiar la totalidad de los proyectos. En el tema específico de los programas que Formación Artística, o sea aquellos que descentralizo la municipalidad, la comisión para mejor criterio considero pertinente que la Lic. Marita Arguedas C. solicitara un informe técnico a la encargada de la Unidad de Cultura. Adjuntamos el informe.

**4. Clínica del dolor**

- ▲ Apoyo integral a pacientes y familiares en condición de vida limitada y/o enfermedades terminales 14.673.593

**5. Cruz Roja**

- ▲ Financiamiento operativo 50.000.000

**6. Centro Diurno Adulto Mayor**

- ▲ Pago transporte (buseta) 10.000.000

**7. Asociación Pro salud-EBAIS La Asunción**

- ▲ Adquisición equipo audio-visual 1.200.000
- ▲ Promoción de la salud (talleres) 1.200.000

**CONCLUSIONES.** De frente a la disminución del principal ingreso que posee la Municipalidad de Belén, por concepto de patentes, que se ha venido afectando desde el año 2010, y que constituye la fuente de financiamiento de las Transferencias Municipales, el porcentaje destinado para este programa para el año 2013 va a verse seriamente disminuido. Se efectuó una primera reunión con

### Municipalidad de Belén

el propósito de analizar cada uno de los proyectos propuestos, canalizados por medio de los concejos de distrito, y se manifestó que la distribución presupuestaria debía asignarse de manera equitativa en los tres distritos del cantón. Luego de analizar los diferentes proyectos presentados por las organizaciones comunales y debido a que por la reducción del presupuesto municipal es casi seguro que algunos de estos no se vayan a poder financiar es que vemos necesario hacer una priorización dejando en primer lugar los proyectos del programa de formación artística, en segundo lugar aquellos que se refieren a talleres, capacitaciones y proyección social de algún sector de la comunidad y en tercer lugar los referentes a construcciones o remodelaciones de infraestructura y compra de equipos.

Sobre los proyectos de construcción y mejora de aceras que presentaron los tres distritos creemos conveniente que se mantengan a la espera de algún recurso externo o alguna modificación presupuestaria, ya que para poder desarrollarlos con éxito se necesita sean financiados en su totalidad y no parcialmente. En los proyectos de Formación artística y gracias al informe técnico solicitado a la coordinadora de cultura se identificó una diferencia significativa entre lo solicitado por la Asociación Cultural el Guapinol y las Asociaciones de la Ribera y La Asunción. Según el informe...”el análisis descrito anteriormente y en vista de que las diferentes asociaciones mantienen un número similar de beneficiarios, así como la cantidad de cursos, los mismos gastos administrativos por rubros como suministros, mantenimiento de instalaciones y gastos por efectos de presentación, además del pago de una persona encargada para la coordinación y supervisión del programa, se considera prudente otorgar un monto equitativo entre las asociaciones para el desarrollo de los programas de Formación Artística”

Por esta razón y basados en el criterio técnico presentado, la Comisión de Asuntos Sociales avala el otorgar montos equitativos a las tres asociaciones que trabajan el programa de Formación Artística.

### RECOMENDACIONES.

-La Comisión de Asuntos Sociales es del criterio que la distribución presupuestaria debe asignarse de manera equitativa en los tres distritos del cantón.

-Hacer una priorización dejando en primer lugar los proyectos del programa de formación artística, en segundo lugar aquellos que se refieren a talleres, capacitaciones y proyección social y en tercer lugar los referentes a construcciones o remodelaciones de infraestructura y compra de equipos.

-Sobre los proyectos de construcción y mejora de aceras que presentaron los tres distritos creemos conveniente que se mantengan a la espera de algún recurso externo o alguna modificación presupuestaria, ya que para poder desarrollarlos con éxito se necesita sean financiados en su totalidad y no parcialmente.

-Se ve la conveniencia de que la Asociación Cultural el Guapinol presente los tres proyectos que maneja (Formación Artística, Sensibilización artístico cultural y Expresión corporal y artes escénicas para adultos mayores) como proyectos independientes con su respectivo desglose económico. Esto

## Municipalidad de Belén

facilita la asignación presupuestaria y su priorización en caso de que no se pueda financiar la totalidad de los proyectos.

-El informe técnico presentado por la Coordinadora de la Unidad de Cultural sobre la ejecución de los programas de formación artística de las tres asociaciones (Guapinol, La Ribera, La Asunción) concluye que dichas asociaciones mantienen un número similar de beneficiarios, cantidad de cursos y gastos muy similares en lo referente a gastos administrativos, de coordinación y supervisión del programa.

-por la razón anterior se ve la conveniencia de una distribución presupuestaria en equidad e igualdad de condiciones a las tres asociaciones ejecutores del programas de Formación Artística.

-En la medida de lo posible tratar de que la mayoría, de no poderse la totalidad de los proyectos presentados por las diferentes Organizaciones Comunales se puedan financiar.

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, reunión celebrada el lunes 20 de agosto con la presencia de los siguientes miembros:

La Regidora Suplente María Antonia Castro, estipula que le gustaría conocer el informe porque la cantidad de estudiantes que maneja la Asociación El Guapinol es mayor, le gustaría conocer el dictamen técnico y la opinión de la Asociación El Guapinol.

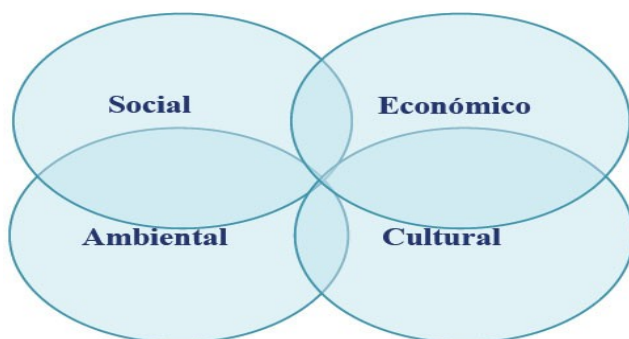
**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Someter a estudio del Concejo Municipal para los próximos 8 días. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Cultura para análisis y recomendación.

## INFORME DE CAPACITACIONES.

**ARTÍCULO 31.** La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el siguiente informe: A solicitud de la señora Presidenta del Concejo Municipal Señora Licda María Lorena Vargas Viquez asistí en su representación al TALLER PARA EL DISEÑO DE RUTA PARA LA CONSTRUCCION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO CULTURAL LOCAL. La actividad se realizó el 16 de agosto de 2012 de 9 de la mañana a 5 de la tarde. El mismo fue organizado por las siguientes instituciones: Ministerio de Cultura y Juventud, El Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM), ONU Habitat , Oficina Técnica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Costa Rica y la fundación DEMUCA. Participantes por parte de la Municipalidad: Liliana Ramírez, Rita Guido y una servidora. El objetivo del Taller eran los siguientes:

1. Presentación de una guía para construir procesos de planificación cultural}
2. Identificación de los componentes claves en la planificación e implementación de una política local de cultura
3. La cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible

## Municipalidad de Belén



### 4. Construcción del imaginario colectivo.

Fue muy importante concretamente por lo siguiente:

1. Se nos proporcionó Material muy valioso en cuanto al tema de gestión cultural el cual se encuentra en custodia de D. Lyliana Ramirez de Cultura de la Municipalidad.
2. Reconocer la importancia de establecer un Proyecto cultural Municipal
3. Reconocer que la cultura no es solo asunto de artistas
4. Reconocer que todo ciudadano tiene derechos culturales
5. La importancia de la cultura en su relación con la seguridad ciudadana
6. Es necesario que la cultura se adueñe de los parques y plazas de esa forma se alejan los delincuentes
7. La cultura no puede homogenizarse. No se pueden meter todos los ciudadanos en el mismo esquema.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, solicita la información, opina que en esta información pueden haber insumos importantes en varias áreas, por ejemplo se pueden trasladar al Comité de Deportes y a los Concejos de Distrito para su conocimiento.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, sugiere que la idea es que la descentralización de la cultura llegue a los parques y no se utilicen los salones comunales, por ejemplo en Cristo Rey no llega nada.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, aclara que se debe descentralizar los cursos, ir a las poblaciones donde los niños tienen menos acceso a la cultura y la educación, es una forma de combatir las drogas, sería participe de esa iniciativa.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer a la Regidora María Cecilia Salas el informe presentado. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía que recomiende a la Coordinadora de la Unidad de Cultura Lilliana Ramírez, que haga llegar la información para profundizar sobre el tema.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.**



## Municipalidad de Belén

**ARTÍCULO 32.** El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el siguiente informe: Oficio C.S.C.-02-2012. La Comisión de Seguridad Ciudadana, informa sobre la reunión celebrada el 13 de agosto del año en curso, en el edificio Municipal.

ARTÍCULO: I. Se conto con la presencia de las siguientes personas: Israel L. León Campos, José Alberto Saborío Prendas, de Fuerza Pública en Belén, Marlen Agüero Arce, Karen Delgado M., Tere M. Chaves Z., Manuel Chaves, de la Comités de Seguridad Ciudadana de La Rivera de Belén; Christofer May Herrera, de la Policía Municipal; Alejandro Gómez, William Alvarado del Concejo Municipal y Desiderio Solano Moya, quien coordina.

ARTÍCULO: II. Se informa y se comenta sobre la nueva ley de patentes de licores. Se acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, solicitar a la alcaldía que se informe a la población en general sobre los alcances de la nueva ley e iniciar la redacción del reglamento para la aplicación de la ley en el cantón de Belén.

ARTÍCULO: III. Se da lectura a invitación por parte de la Federación Municipalidades de Heredia, a dos talleres de Seguridad Ciudadana en la provincia de Heredia, los días 30 de agosto y 18 de setiembre en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Se acuerda: que por el momento asistirá Desiderio Solano.

ARTÍCULO: IV. Por parte de los vecinos y los compañeros de La Fuerza Pública en Belén se comenta sobre las debilidades en el edificio que alberga dicha institución en nuestro cantón. Se dan factores de riesgo en sus estructuras donde en las áreas de secretaría y denuncias están en el mismo pasadizo que va a las celdas, acceso a la segunda planta y el área de oficialía donde están los radios, así como la armería policial. Falta una barrera física que proteja el equipo de computo y a la secretaría, ya que los aprehendidos deben pasar por estos lugares. La distribución en general de todo el edificio no da seguridad al personal, al equipo, por los problemas de hacinamiento. La oficina de jefatura se encuentra en un espacio de 3x3 donde se ubica el mobiliario necesario y quedo muy cerca de las celdas poniendo en riesgo la confidencialidad de lo consultado. La oficialía de guardia esta toda construida en fibrolit, material que no es seguro para las personas y la custodia de las armas. Las habitaciones que sirven para dormitorios, no cuentan con las divisiones para albergar a las compañeras policías, mucho menos baños para este personal femenino y se cuenta con solo una taza sanitaria para 14 efectivos. Todo esto nos está acarreado problemas de hacinamiento y es una limitante para el nombramiento de más personal.

Las vecinas de los Comités de Seguridad comentan que la Municipalidad en otros momentos a contribuido y a donado terrenos para instituciones de mucha importancia en el cantón, como Bomberos, Cruz Roja, escuelas y colegios públicos, C.C.S.S., Asociación del Adulto Mayor, Centro Infantil y otras más; por lo que no creen que a la Fuerza Pública sea la excepción, una institución de tanta importancia como todas las demás. La Policía de Proximidad debe tener las condiciones necesarias para seguir creciendo y nuestra comunidad necesita urgentemente de la seguridad y no solo represiva, sino también preventiva. En este tema el cuerpo policial lo ha venido haciendo con

### Municipalidad de Belén

gran interés, los últimos años con la creación de los Comités de Seguridad de Vecinos, donde ya existen varias comunidades organizadas en el cantón, entre ellas La Rivera, San Vicente, Residencial La Rivera; y somos testigos de que personal de la Policía de Proximidad a buscado a vecinos de otros barrios para que se organicen y también han invitado a reuniones a los comerciantes de Belén. Belén en los últimos años, ha contado con un personal muy comprometido en este cuerpo de seguridad, visitan a los vecinos, se hacen reuniones de barrios, asisten a las reuniones de la Municipalidad cuando se les convoca y están informando sobre sus actividades, estadísticas y el manejo de la delincuencia. Sugerimos que la Municipalidad debería cooperar donando un terreno para albergar a la Policía de Proximidad. Se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal valorar la posibilidad de la donación de un lote para albergar definitivamente a la Policía de Proximidad en Belén, de aproximadamente 260 metros cuadrados, de la finca propiedad de la Municipalidad de Belén, folio real 0162097, finca que mide actualmente 1260 metros cuadrados, plano número H-750599-2001. Este lote cumple con las condiciones legales y técnicas, ya que su uso de suelo según el Plan Regulador es institucional y el Ministerio de Seguridad Pública se responsabiliza de la construcción del edificio.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, ratifica que trabajamos en las comisiones para seguridad del Cantón, a mi que me está importando las condiciones de la Policía de Proximidad cuando es responsabilidad del Ministerio de Seguridad, como vamos a seguir dando terrenos, le dimos terrenos a la CCSS y están abandonados los lotes, llamará la atención al Coordinador de la Policía Municipal porque debemos resolver las condiciones de la Policía Municipal, irá a la próxima reunión de la Comisión, porque a la Policía de Proximidad le damos agua, luz, edificio, internet, alimentación y gasolina y no recibimos un solo cinco, está sacando una cita con el Ministro porque cobrará por el alquiler del edificio, los Municipios no valen un cinco para el Estado, por ejemplo el Alcalde de Ciudad Colon sacó a la Policía de Proximidad y construyó la Casa de la Cultura, lo que obligo al Ministerio de Seguridad a comprar un lote y construir un edificio, pero cuantos millones tiene de superávit el Ministerio de Seguridad, entonces porque no compran una propiedad, en este momento el Ministerio de Salud esta alquilando una casa en \$1.500 dólares y a la Municipalidad nunca le pagaron un cinco, este Cantón nunca ha tenido plata para las cosas que hay que hacer como alcantarillado sanitario, agua potable, arreglo de calles, que son problemas nuestros, están pidiendo un terreno, en lugar de pedir un terreno para los damnificados, no entiende.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avala que esa es la actitud que espera de un Alcalde, hay cosas que debemos de pelear, los belemitas exigen la seguridad ciudadana, es esencial, si los Ministerios transfieren responsabilidad, que también transfieran recursos, el tema de seguridad ciudadana es un tema país, por la inseguridad que ha habido, deberíamos tomar un acuerdo de apoyar las gestiones que realice el Alcalde ante el Ministerio de Seguridad, para que los Policías tengan las condiciones y puedan operar eficientemente, pero eso es responsabilidad del Ministerio de Seguridad.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, cita que no aprueba el informe, no tiene nada que estudiar.

Municipalidad de Belén

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano: PRIMERO:** Se rechaza la propuesta de dejar en estudio el Informe presentado. **SEGUNDO:** Rechazar el Informe de la Comisión de Seguridad C.S.C.-02-2012.

### **INFORME DE CONCEJOS DE DISTRITO.**

**ARTÍCULO 33.** La Síndica Propietaria Sandra Salazar, presenta el siguiente informe:

Primer Encuentro de Concejos de Distrito con Perspectiva de Accesibilidad y Discapacidad

Sábado 18 de agosto del 2012  
Liceo Regional de Flores

De parte de los Consejos de Distrito de San Antonio, La Asunción y La Ribera, presentamos un informe sobre este Primer Encuentro. Estuvimos presentes los tres Síndicos Propietarios, la Sra. Regina Solano como Suplente y el Sr. Manuel Ortiz como Consejal de San Antonio. Además el Lic. Fernando Corrales Barrantes. Fedeheredia. la Lic. Milagro Gomez Araya, Rectora Región Central Norte CNREE. la Msc. Catalina Montero Gomez, Directora Técnica CNREE y el Mba. Miguel Saenz Castro de la Unidad Técnica y Asesoría Municipal de Fedeheredia. Con la siguiente agenda.:

- ⤴ Generalidades en discapacidad y accesibilidad. una mirada desde los derechos humanos.
- ⤴ Consejos de Distritos y sus competencias según Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad. Ley 8661 y Código Municipal.
- ⤴ El rol estratégico de los Concejales- Síndicos y el presupuesto participativo.

Conclusiones: Sumamente importante cuando se hace énfasis en la relevancia de los Consejos de Distrito y la participación dentro del municipio además de que somos tan importantes como el mismo Concejo Municipal a los cuales en muchas Municipalidades no se les toma en cuenta, hago la salvedad que este Concejo si lo ha hecho especialmente de parte de la Sra. Presidenta Lorena Vargas quien siempre está invitandonos en que nos hagamos presentes por medio de informes u otras formas. Nos quedo muy claro que tenemos que ser vigilantes de que todos los acuerdos que se tomen en este recinto se cumplan y que seamos nosotros quienes propongamos todas las necesidades de las cuales como representantes de nuestro distrito conocemos y somos los responsables de presentar ante el Concejo. Es por eso la necesidad de involucrar a todos los concejales en los próximos encuentros que se lleven a cabo sobre todo para hacer cumplir la Ley 7600 que dicta la igualdad de oportunidades que va a favor de todas las personas con algún tipo de discapacidad que habiten nuestros cantones.

Hace entrega de:

- ⤴ La Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- ⤴ Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ⤴ Política Nacional en Discapacidad 2011-2021.

Municipalidad de Belén

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar el Informe presentado. **SEGUNDO:** Recibir la documentación aportada.

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.**

**ARTÍCULO 34.** Se conoce el oficio OAPR-A-046-2012 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión. La suscrita secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su sesión C SPR-027-2012 del 16 de agosto del 2012, en su artículo II, notifica acuerdo que expresa:

Artículo II. Lo que corresponde en el cronograma aprobado por esta comisión y por el Concejo Municipal de Belén.

*El Señor Desiderio Solano, indica que la actividad correspondiente al día de hoy, es la entrega de correcciones a los reglamentos por parte del Comité Técnico.*

*La Señorita Ligia Franco, hace entrega de un CD con la información correspondiente a las actividades según cronograma. De igual manera procede a leer la información con el oficio C SPR-O-066-2012 del 16 de agosto del 2012.*

“Estimados Señores: Por este medio se presenta por parte del Comité Técnico del Plan Regulador, entrega formal a cada miembro de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador de los siguientes documentos:

Reglamento de Zonificación: Se aclara que éste último se encuentra en proceso de revisión y análisis la Zona de Manejo Especial, consecuente con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.

Reglamento Mapa Oficial: Se anexa inventario de propiedades.

Reglamento de Construcciones.

Reglamento de Renovación Urbana.

Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

Todos estos reglamentos se presentan en la versión final, los mismos han sido aprobados por la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador y serán trasladados para estudio y conocimiento del Concejo Municipal y de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador C SPR-025-2012.

Se acuerda por unanimidad: primero: Recibir y avalar el oficio C SPR-066-2012 por parte del Comité Técnico de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador. Segundo: Remitir a los miembros de comisión que pertenecen al Concejo para que la Secretaria se los entregue el día martes. Tercero:

## Municipalidad de Belén

Enviar CD a la Sra. Marcela Ulibarri por medio de oficio a su domicilio de trabajo. Se informa que en el pie de página y encabezado, se incluye la leyenda "Documento no oficial-Concejo Municipal-Comisión de Seguimiento al Plan Regulador". Lo anterior hasta contar con la aprobación final del Concejo Municipal como del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibida la documentación y mantener en estudio del Concejo Municipal para lo que se programarán reuniones de trabajo una vez que se haya finalizado el proceso de aprobación del PAO-Presupuesto 2013. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría para la programación de las reuniones de trabajo sobre estos reglamentos.

## CAPÍTULO VII

### INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 35.** El Asesor Legal Luis Álvarez, menciona que no hay informes que presentar se está a la espera de los expedientes por parte de la Unidad de Bienes Inmuebles.

**ARTICULO 36.** El Regidor Propietario Miguel Alfaro, avisa que la Presidenta M<sup>a</sup> Lorena Vargas, ratificó a la señora María de los Ángeles Segura como miembro de las Comisiones, como representante de la sociedad civil, eso es potestad de la Presidenta y no ve problema, pero falta un criterio por escrito en cuanto a la jurisprudencia de la Procuraduría en este tema.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, formula que leyendo el Artículo 49 del Código Municipal y de acuerdo al dictamen de la Procuraduría, los funcionarios no deben votar en las Comisiones, además la sociedad civil puede presentar un dictamen de minoría, cuando Marielos fue destituida, sigue teniendo voz y no voto en las Comisiones. Marielos fue Vicealcaldesa y tiene conocimiento de la Municipalidad, puede ser asesora en las Comisiones.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, propone que el Asesor Legal presente el dictamen por escrito para que tenga tiempo para el análisis y se revise la jurisprudencia.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que la inquietud la viene planteando hace mucho tiempo, no hay procedimiento establecido para el funcionamiento de las Comisiones, si los miembros de Comisiones tienen mas de 1 año de no llegar, no presentan renuncia, pero se siguen manteniendo en la lista de miembros de las Comisiones, en otras Municipalidades votan solamente los Regidores en las Comisiones, ya esta consulta fue realizada a la Procuraduría por la Municipalidad de Orotina.

El Asesor Legal Luis Alvarez, enumera que presentará el dictamen por escrito.

## CAPÍTULO VIII

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

## Municipalidad de Belén

**ARTÍCULO 37.** Se conoce el oficio CG-240-2012 de Rosa María Vega, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa. Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Edgardo Araya Pineda, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto de ley “Reforma al Título V del Código Procesal Civil Concurso de Acreedores”, expediente 18.135, el cual se adjunta. Se le agradecerá evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax: 2243-2440 o el correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar el asunto presentado con el Oficio CG-240-2012 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal sobre el proyecto de ley “Reforma al Título V del Código Procesal Civil Concurso de Acreedores”, expediente 18.135. **SEGUNDO:** Informar que ocho días son insuficientes para poder realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa este acuerdo.

**ARTÍCULO 38.** Se conoce el correo electrónico de Roger A. Acevedo Chavarria, Alcalde Municipal de Nandaime, Nicaragua. Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que es un placer para nuestros pueblos las pocas o nulas políticas contra la discriminación, la xenofobia y el racismo. Las poblaciones históricamente excluidas son víctimas de violaciones y abusos de sus derechos humanos en algunas oportunidades por falta de información o alguien se interese en hacer efectivos sus derechos. Es hora que pongamos un alto de esta situación. Las personas son seres humanos y nadie ser menospreciado por su forma de ser, vestir o sentir, por su edad, nacionalidad, orientación sexual, religión y estatus económico. Hoy el pueblo de Nandaime sufre porque una de sus habitantes menores de edad, llamada Anyela Lilliana Briones Vado, fue contactada por un costarricense quien valiéndose de la tecnología la enamoro. Su madre puso la denuncia N. Único 12-013760-0042-PE, denuncia N.000-12-014341, ella es docente y clama a ustedes al igual que nuestro pueblo para que le ayuden y medien para que se devuelva a tierras pioneras. Actualmente se desconoce el paradero de la misma pero sabemos que esta en Costa Rica ya que ella hizo una llamada desde allí. Confiamos en Dios y en ustedes en que podamos hacer justicia en este caso. Por lo que le solicitamos tomar un acuerdo municipal para solicitarle al OIJ, al Ministerio de Seguridad Pública, la Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Presidenta de Costa Rica tomar cartas en el asunto.

Consideramos que es hora de parar este tipo de situaciones contra los (as) desprotegidos (as), porque de igual manera le solicitamos que tomemos acciones en conjunto contra la discriminación, la xenofobia y racismo. Inicialmente para nuestra institución es sumamente importante iniciar una campaña sencilla de una forma rápida en contra de la xenofobia en conjunto con ustedes y la Fundación Mundial Déjeme Vivir en paz. Principalmente, planteamos la idea de iniciar capacitaciones y talleres de diferentes ámbitos impartidas por estudiantes nicaragüenses y costarricenses de algunas universidades de ambos países a algunos sectores del pueblo Nandaime y de Costa Rica. Las mismas se realizarían vía skype. Así algunos (as) habitantes se beneficiarían del conocimiento de los (as) estudiantes universitarios (as), los (as) estudiantes recibirían un

## Municipalidad de Belén

certificado de agradecimiento y se contribuiría en la lucha contra la xenofobia. En estos espacios podemos hacer que distintas personalidades nicaragüenses y costarricenses antes de abrir un curso hablen sobre la importancia de la no discriminación, la xenofobia y el racismo.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Trasladar a la Alcaldía para la valoración y atención del asunto planteado debido a la importancia y significación.

**ARTÍCULO 39.** Se conoce el trámite 3412 de Johnny Hernández representante de Importadora Monge, Javier Chaves representante de Licorera la Central, Jairo Zamora representante de Agencia PIPASA, Jairo Zamora representante de Panadería Panettone, Leonardo Alfaro representante de Farmacia Paso Belén, Xinia Cerdas representante de Fotocopiadora Dikoce, Grettel Serrano representante de Pollos Crispy y Ana Cristina Bolaños representante de Jimmy's Boutique dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado con copia al Concejo Municipal. Por medio de la presente, solicitamos una audiencia con su persona, esto debido a que el día jueves 14 de junio, se nos dejó plantados por más de una hora, su persona y demás funcionarios que indicaron asistir, dígame jefe de policía municipal y oficial de tránsito de la zona, le recuerdo que para nuestras empresas esto se nos hace un desgaste y gasto tanto para el asesor legal de la empresa, gerente de la zona de Heredia y las personas que asistimos, por parte de la cuadra, la cual como usted debe de entender, la reunión era sumamente importante para nosotros, en vista de lo sucedido nos hemos reunidos todos los dueños de locales y arrendatarios, para presentarnos en dicha reunión, a lo cual nos asumimos mediante este escrito.

La solicitud se hace por la problemática que tiene la cuadra, debido a los porteadores, quienes golpean carros personales y de clientes, no nos dejan trabajar, ni utilizar la zona como se debería y para colmo de males el consumo de droga es parte de esta problemática.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom:** Solicitar copia de la respuesta que la Alcaldía envíe a los solicitantes del trámite 3412-2012.

**ARTÍCULO 40.** Se conoce el trámite 3416 de Rainor González Murillo, Parqueo Público Belén email: [parqueobelencentro@hotmail.com](mailto:parqueobelencentro@hotmail.com) Estimados Señores, en varias ocasiones hemos solicitado ante las autoridades (Municipalidad de Belén, policía Municipal y policía de tránsito), interpongan sus buenos oficios para que regulen los vehículos que irresponsablemente parquean donde les vienen en gana, en zona amarilla o sin boleta municipal de estacionamiento. Ante dichas solicitudes no hemos recibido nada más que evasivas y justificaciones que no hace más que pasarse la responsabilidad unos a otros sin dar soluciones concretas. Como bien sabemos este problema afecta el fluido normal de los vehículos, principalmente en el centro de Belén y a la vez se expone a la población a sufrir graves accidentes. Por otra parte nos afectan tremendamente a nosotros los patentados de estacionamientos públicos al no existir ninguna regulación sobre estas faltas. Lo que

### Municipalidad de Belén

no entendemos de toda esta situación es que si la Municipalidad es la que vela porque toda actividad económica del cantón cuente con su respectiva patente comercial, porque razón no se hace valer el mismo derecho para nosotros, sancionando a los infractores en forma sistemática y no esporádica. Si al igual que el resto de los establecimientos comerciales nosotros pagamos trimestralmente nuestras patentes, nos ajustamos a los requisitos municipales y del Ministerio de Salud para la obtención de los permisos e invertimos mucho dinero para ofrecer unas instalaciones adecuadas a nuestros clientes.

Les agradeceríamos si nos respondieran a dicha interrogante ya que no encontramos la razón para que no se proceda como debieran. Por citar algunos ejemplos del abandono a este problema les menciono lo siguiente:

- Hace algún tiempo la municipalidad que quedo sin boletas de estacionamiento, no fue hasta mucho tiempo después, alrededor de 4 meses que contrataron la impresión de más boletas, lo más sorprendente es que una semana después de estar a al venta de la misma, el oficial encargado del control de estacionamiento se desapareció y hasta la fecha no hay nadie que lo halla sustituido para que regule esta situación.
- Un oficial de transito de Heredia fue destacado a Belén para colaborar con las autoridades locales, pues según parece fueron las empresas autobuseras quienes se encargaron de sacarlo de circulación porque se había convertido en un obstáculo para su constante irrespeto en la zona de la parada de autobuses.

Por ultimo queremos solicitarles muy respetuosamente nos ayuden con este problema, de lo contrario y lamentablemente deberemos buscarle otra actividad a estos espacios quedando sin parqueos públicos el distrito de San Antonio. Esto perjudicara a los conductores responsables y premiara a los irresponsables porque sin parqueos no habrá forma de controlarlos ya que no les podrá exigir que no estacionen en las calles si no existen parqueos para hacerlo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cree que es un problema que se puede resolver, se pregunta que se han hecho los Tráficos Municipales, porque ellos conocen la Ley de Tránsito y fueron acreditados, aunque son Policías Municipales, recuerda un Oficio del mismo señor, donde decía que no se estaban haciendo partes, entonces hay un incumplimiento de deberes, la Ley de Tránsito es muy clara, en línea amarilla no se pueden parquear.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom:** Solicitar copia de la respuesta que la Alcaldía envíe al solicitante del trámite 3416-2012.

**ARTÍCULO 41.** Se conoce el oficio FMH-UTAM-0031-2012 trámite 3429 de Geog. Hazel González Soto, Encargada de Ordenamiento Territorial, Federación de Municipalidades de Heredia. Me complace enviarles un cordial saludo y los convoco oficialmente a la Sesión del Comité Técnico de



### Municipalidad de Belén

Ordenamiento Territorial de la Región de Heredia (CTORH), el próximo miércoles 29 de agosto a las 8:30am en el Salón de Sesiones de la Federación de Municipalidades de Heredia, ubicada en la segunda planta del edificio del correo, costado norte del parque central de Heredia, contaremos con la participación de los funcionarios del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y estaremos abordando los siguientes puntos:

- Seguimiento de las observaciones emitidas a la II versión del POT GAM 2030, realizados por cada uno de los municipios así como la visión regional emitida por la Federación de Municipalidades de Heredia.
- Presentación oficial de la Política Nacional de ordenamiento territorial y el Plan Estratégico que se encuentra en consulta pública a la Región Herediana.

Dicha convocatoria es extensiva para todos aquellos que han seguido el proceso de Comité Técnico de Ordenamiento Territorial de la Región Heredia y por ello, el aporte que puedan brindar en esta sesión a dichos documentos es fundamental para enrumbar al país en materia de ordenamiento territorial que tanto nos urge. Para confirmar ponemos a sus disposición los teléfonos 2262-3315, telefax: 2237-7562, 8875-6608 con la Geog. Hazel González, correo electrónico [hgonzalez@fmh.go.cr](mailto:hgonzalez@fmh.go.cr)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Trasladar al Alcaldía, a la Comisión de Plan Regulador y a la Comisión de Obras para su participación en esta importante actividad. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría para que confirme la asistencia de los interesados.

**ARTÍCULO 42.** Se conoce el trámite 3426 de Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria Consejo Directivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales. Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la vez que les deseo éxitos en su gestión. A continuación les remito acuerdo aprobado por Consejo Directivo de la Unión de Gobiernos Locales en Sesión Ordinaria 23-2012 celebrada el jueves 09 de agosto de 2012:

Acuerdo 130-2012. “Se acuerda enviar una circular a todas las municipalidades del país, con el fin de informar a los Alcaldes y Regidores que la Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N. 9047 se publicó miércoles 08 de agosto de 2012 en el Diario Oficial La Gaceta (Alcance N. 109, Edición N 152), ley impulsada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asimismo, se les informa en los próximos días se les enviará una propuesta de reglamento de ley, como instrumento base para que cada Concejo lo aplique según su realidad”. Agradezco la atención a esta circular. Favor confirmar de recibido este acuerdo al teléfono 2280-3093o escribir al correo [jzeledon@ungl.or.cr](mailto:jzeledon@ungl.or.cr)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la información y comunicar que este Concejo se mantiene a la espera de la propuesta ofrecida.

## Municipalidad de Belén

**ARTÍCULO 43.** Se conoce el trámite 3449 de L. Daniel Vargas Ramírez. Por este medio formulo un reclamo administrativo, en donde comunico mi insatisfacción con respecto al tema de la reasignación, ya que la misma se consideró a partir del 1 de agosto del año en curso.

## HECHOS

**PRIMERO:** Que el mi persona labora para la Municipalidad de Belén desde el año 2007 como Asistente Informático.

**SEGUNDO:** En enero del año dos mil once se realizó una reestructuración de personal en el Departamento de Informática, en el cual laboran 3 personas, uno de ellos paso a ocupar el puesto de Contralor de Servicios, la otra compañera asumió la Coordinación del Departamento, y por otra parte a mi persona como Asistente de Informática le fueron delegados otras funciones que no eran propias de su cargo.

**TERCERO:** Después de aproximadamente 6 meses de estar ejecutando esas funciones que le fueron delegadas, solicité mediante oficio UIDI-108-2011 con fecha ocho de agosto del año del mil once, la recalificación de puesto.

**CUARTO:** El día veintiséis de agosto del año dos mil once mediante oficio OF-RH-120-2011 se me indica que la solicitud de recalificación de puesto quedará pendiente y será conocida a la menos brevedad posible.

**QUINTO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.59-2011, celebrada el cuatro de octubre del año dos mil once acordó por unanimidad "someter a estudio la reasignación del puesto y solicitar el expediente de mi persona".

**SEXTO:** Que mediante la Sesión Ordinaria No. 67-2011, celebrada el ocho de noviembre del año dos mil once, el Concejo Municipal toma el acuerdo de conformar una Comisión Especial para estudiar solicitudes de reasignación.

**SETIMO:** El primero de marzo del año dos mil doce, por medio del oficio OF-RH-039-2012 se me informa que a la fecha el puesto no ha sido recalificado y por lo contrario se mantiene la anterior calificación sin haberse resuelto la solicitud realizada desde el ocho de agosto del año dos mil once.

**OCTAVO:** Que es hasta el diez de agosto del año dos mil doce, cuando el Concejo Municipal me notifica el acuerdo tomado mediante la Sesión Ordinaria No. 47-2012, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil doce y ratificada el siete de agosto del año dos mil doce, en donde se acuerda aprobar la reasignación del puesto.

**PRETENCIONES.** Con base a los hechos citados anteriormente, y que según previa consulta se me informó que se cuenta con el contenido presupuestario suficiente, solicito que el Concejo Municipal, tome acuerdo en firme para que mi reasignación, se le de un rige desde el primero de enero del año

## Municipalidad de Belén

en curso, tomando en cuenta que los atrasos generados me han perjudicado directamente, en vista que las funciones las vengo ejerciendo a cabalidad desde enero del año dos mil once.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.** Fundamentamos la presente acción en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, en los artículos 11, del 342 al 352 y en los artículos, 19, 20, 21, 35, 36, 60, 118 del Código Procesal Contencioso Administrativo y en los artículos concordantes su reglamento. Sobre el derecho de petición y de justicia pronta y cumplida, este Tribunal ha dicho: “**IV SOBRE EL DERECHO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRONTO Y CUMPLIDO:** Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades, competencias y atribuciones deben conocer y resolver en la sede administrativa, las distintas solicitudes de los administrados, sean ésta correspondientes al proceso constitutivo o de impugnación. A la luz del derecho fundamental consagrado en el artículo 41 constitucional, no basta la sola tramitación de aquellas, sino que en ambos supuestos resulta indispensable el dictado de la resolución final y motivada, sea ésta favorable o desfavorable. Ahora bien la resolución de las solicitudes formuladas por los administrados requiere de un tiempo razonable, el cual normalmente viene establecido en la Ley General de la Administración Pública o cualquier otra norma especial por razón de la materia.

*La omisión de la resolución en tiempo razonable de dichos procedimientos, tanto en fase constitutiva como recursiva, constituye una manifestación de inactividad formal de la Administración cuyo conocimiento y resolución corresponden a la jurisdicción contencioso administrativa, en virtud del control de la legalidad de la función administrativa que le impone a esta sede jurisdiccional el numeral 49 de la Constitución Política y los artículos 1, 2 y 36 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Sin embargo, se insiste, ese marco de control se circunscribe a la inactividad propiamente, no prejuzga sobre el fondo del asunto pendiente ante el órgano o ente público, cuyo conocimiento podría, inclusive, no ser de conocimiento de esta jurisdicción lo que en todo caso, excede las pretensiones de este proceso. Como punto de partida, el numeral 261 de la Ley General de la Administración Pública, establece un plazo de dos meses para la culminación del procedimiento administrativo. Este mismo plazo se corresponde al que estatuye el precepto 32 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Una vez culminado, sin que se haya emitido acto final por parte de la autoridad competente, la normativa aplicable presupone un rechazo tácito de la gestión, sea, una denegación presunta, que en esta tanto se constituye como una garantía a favor de la administrado para poder entablar las acciones que estime pertinentes. Con todo, ha de tenerse claro que las competencias administrativas, se otorgan a los centros de poder público para ser ejercidas, de modo que aún transcurridos los dos meses referidos, previve el deber de la Administración de resolver la gestión, al punto que el acto dictado fuera el plazo, salvo que el supuesto del silencio positivo debidamente acreditado (que constituye un acto presunto), es válido para todo efecto legal, según lo señala el numeral 329 de esa misma Ley General previa cita. En este tanto, la desatención al deber de las Administraciones de resolver gestiones dentro de un procedimiento en el plazo establecido por el Ordenamiento Jurídico, son manifestaciones de un funcionamiento anormal que atentan contra los derechos legales y fundamentales de los administrados, tutelables en esta sede. Desde luego que en los casos en que normas especiales por la materia fijen plazos distintos, serían estos últimos los que rigen ese deber de respuesta. Con todo, debe aclararse que el nuevo régimen procesal que establece el Código Procesal Contencioso*

## Municipalidad de Belén

*Administrativo abandona el modelo casatorio y eminentemente revisor de la anterior Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sustentando en un control de las manifestaciones formales de la Administración (en su mayoría del acto administrativo). La nueva legislación, haciendo un desarrollo del contenido del ordinal 49 de la Carta Magna, estatuye un proceso mixto, cuyo objetivo es ejercer un control de legalidad de la función administrativa, así como la tutela de la situación jurídica de la persona (protegiendo al menos, sus derechos subjetivos e intereses legítimos). Desde este plano, en este tipo de procesos en que se acusa una lesión al derecho de justicia administrativa pronta y cumplida, pero además motivada, merced de peticiones formuladas a un determinado centro del poder público, esta evolución debe superar la ponderación simplista del denominado silencio negativo, aquel que se produce como efecto denegatorio tácito cuando luego del plazo a que ésta sujeta la unidad administrativa para emitir su conducta, omite tal deber. El objeto medular del proceso en este tipo de disfunción debe ser la tutela de la situación jurídica de la persona, a fin de poder satisfacer su derecho fundamental de un procedimiento administrativo pronto y cumplido, en el cual, se insiste, se emita un acto final que resuelva, con el correlativo análisis fáctico y jurídico (motivado) su petición y que este le sea debidamente notificado a través del medio establecido al efecto. Desde luego que para acceder a tal satisfacción es menester abordar un control formal de la inactividad, pero como presupuesto para poder imponer a la Administración el cumplimiento de sus obligaciones frente al participar. Es precisamente en este contexto que el numeral 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo establece, a modo de trámite preliminar, la posibilidad de que dentro del plazo de quince días la Administración omisa corrija su deficiencia, a efectos de poder satisfacer el derecho del pretente y el cumplimiento de su carga formal, logrando así evitar el costoso llevamiento de un proceso jurisdiccional cuya única finalidad será imputar la inactividad administrativa, aspecto que en tesis de principio puede cubrirse en etapas preliminares del proceso. No debe dejarse de lado sin embargo, que este silencio provoca distorsiones en la esfera del accionante, por lo cual, bien el proceso puede continuar para el restablecimiento de la situación jurídica. Si se parte del principio de que las competencias administrativas se otorgan para ser ejercitadas, al punto de que aún sucediendo el silencio negatorio el acto dictado fuera de plazo es válido para todo efecto legal, como se ha dicho, la correcta tutela de la situación jurídica exige un marco procesal flexible que permita cubrir esas necesidades y pedimentos al menor tiempo posible, pues a fin de cuentas, al justificable lo que le interesa es que su gestión se resuelva por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, de manera atinente y motivada la cual debe ser debidamente notificada en el medio escogido para tal efecto, a efecto de no afrontar un proceso para que luego de algún tiempo se ordene responder. Asimismo cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69, 192 incisos 1 y 2 de la Ley General de la Administración Pública, en el supuesto de que la autoridad ante la cual se presentó la gestión cuya falta de resolución se alega, no fuera competente para resolverla, no sólo deberá pronunciarse en ese sentido en el plazo que establezca el Ordenamiento Jurídico, sino que además, en aplicación de los principios de informalismo, seguridad jurídica, justicia pronta y cumplida en vía administrativa y a efecto de no causar un daño grave o irreparable a la Administración o al propio administrado que planteó la solicitud, deberá al momento de declararse incompetente, remitirla al órgano que corresponda, cuando este pertenezca o forme parte del mismo órgano o ente” (Sentencia 00202 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI, de las nueve horas y 30 minutos del 25 de enero del 2010).*

Municipalidad de Belén

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 44.** Se conoce el oficio FMH-UTAM-0032-2012 trámite 3429 de Geog. Hazel González Soto, Encargada de Ordenamiento Territorial, Federación de Municipalidades de Heredia, dirigido a Gestores Ambientales. Me complace enviarles un cordial saludo y los convoco oficialmente a la Sesión del Comité Técnico Ambiental de la Región de Heredia (CTARH), el próximo martes 28 de agosto a las 8:30 am en el Salón de Sesiones de la Federación de Municipalidades de Heredia, ubicada en la segunda planta del edificio del correo, costado norte del parque central de Heredia, estaremos abordando los siguientes puntos:

- 1- Campañas de Limpieza Ambientales coordinadas a Nivel Regional.
- 2- Plan de Trabajo del CTARH de los próximos meses.
- 3- Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Regional.

Es muy importante contar con la participación de todos ustedes, para confirmar ponemos a sus disposición los teléfonos 2262-3315, telefax: 2237-7562, 8875-6608 con la Geog. Hazel González, correo electrónico [hgonzalez@fmh.go.cr](mailto:hgonzalez@fmh.go.cr)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía, a la Comisión de Ambiente, Concejos de Distrito para la participación en este significativo esfuerzo. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría para que confirme la asistencia de los interesados.

**ARTÍCULO 45.** Se conoce el trámite ECO-253-2012 de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de Ley "REFORMA AL ARTÍCULO 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS Y UN TRANSITORIO II A LA LEY N. 7495, LEY DE EXPROPIACIONES, DEL 03 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS", expediente legislativo N. 18.396, en sesión N. 17 de este órgano, aprobó la siguiente moción: "Para que se consulte el expediente número 18396 ""REFORMA AL ARTÍCULO 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS Y UN TRANSITORIO II A LA LEY N. 7495, LEY DE EXPROPIACIONES, DEL 03 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS" a las siguientes instituciones:

Procuraduría General de la República  
Corte Suprema de Justicia  
Contraloría General de la República  
Todas las Municipalidades del país  
Todas las instituciones autónomas y semiautónomas del país.  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Todos los Ministerios

Municipalidad de Belén  
Todas las Universidades Públicas

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles, para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos, 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el fax 2243-2425 o el correo electrónico [sbolanos@asamblea.go.cr](mailto:sbolanos@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar el asunto presentado con el trámite ECO-253-2012 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal sobre el expediente número 18396 “REFORMA AL ARTÍCULO 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS Y UN TRANSITORIO II A LA LEY N. 7495, LEY DE EXPROPIACIONES, DEL 03 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS”. **SEGUNDO:** Informar que ocho días son insuficientes para poder realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa este acuerdo.

**ARTÍCULO 46.** La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, agradece el esfuerzo y la paciencia, desea que puedan descansar mucho y que tengan buena noche. Muchas gracias.

A las 9:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez  
Presidenta Municipal